Año CXI - Número 28.749 - Edición de 28 páginas - Jueves 5 de Mayo de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos1688
Resoluciones.....1691
Estados Contables.....1693

Avisos

Generales.....1700
Sucesiones1702
Remates.....1705
Juicios Varios.....1705
Sociedades.....1712
Licitaciones1713

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 938/1, del 01/04/2016. Expte. N° 13/115-D-2016. --- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa con la firma Cielo S.A., con domicilio en Ruta 202 y Balcarce, Aeropuerto Internacional San Fernando, Provincia de Buenos Aires, los trabajos de inspección y mantenimiento de las Fases 1, 2, 3, 4 y 10, matafuego portátil delantero y trasero, batería de emergencia e inspección por corrosión, de la aeronave Cessna Citation Bravo, Matrícula LV-BEU, por la suma total de $185.251.-, conforme al presupuesto de fs. 7; quedando asimismo facultada la citada Dirección a emitir la Orden de Pago correspondiente, a favor de la firma antes mencionada.-

DECRETO N° 939/1, del 01/04/2016. Expte. N° 20/115-D-2016. --- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa con la firma "SKY B Aviation S.R.L.", con domicilio en Hangar BB Aviation S.R.L., Aeropuerto Internacional San Fernando, Provincia de Buenos Aires, la provisión de cinco (5) cubiertas (para tren delantero y tren principal), para las aeronaves Cessna Citation Bravo, Matrícula LV-BEU, y Learjet, Matrícula LV-CKA, pertenecientes a la Provincia, por la suma de U$S 6.616,48.-, según Presupuesto N° 37/2016 (fs. 5); quedando asimismo facultada a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

DECRETO N° 934/1, del 01/04/2016. Expte. N° 67/160-RO-2016. --- Designase como Personal de Gabinete de la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, con una renumeración equivalente a la Categoría 23, al Sr. Jonatan Ezequiel Medina, D.N.I. N° 33.534.079, a partir del 01 de abril de 2016.

DECRETO N° 935/1, del 01/04/2016. Expte. N° 68/160-RO-2016. --- Desígnase como Personal de Gabinete de la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, con una renumeración equivalente a la Categoría 23, al Sr. Germán Leonardo Pérez, D.N.I. N° 26.721.485, a partir del 01 de abril de 2016.

DECRETO N° 976/1, del 01/04/2016. Expte. N° 655/110-I-2016. --- Otórgase a la señora Emma Jacqueline Plano D.N.I. N° 32.626.526, con domicilio en Silvano Bores N° 1.346, Barrio Alberdi, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de $69.000.- quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe.-

FISCALIA DE ESTADO

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 961/1 (FE), del 01/04/2016. Expte. N° 107/170-B-15. --- Instrúyese, a Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a iniciar la acciones judiciales tendientes a dar fin a la ocupación de los terrenos ubicados en la localidad de El Cadillal, Departamento Tafí Viejo que estarían ocupando una parte del padrón N° 120.089 identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1 Sección: 19 - Lámina: 1 - Parcela 5G- Matrícula: 3.425- Orden :13- cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre del Superior Gobierno de la Provincia en el Registro Inmobiliario con la Matrícula Registral N° N – 3492.-

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Hacienda

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 966/3 (SH), del 01/04/2016. Expte. N° 6000/230-E-2013. --- Declárase adquirido el dominio por Prescripción Adquisitiva a favor del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN del inmueble que ocupa la escuela "Diego de Villarroel", ubicado en Ruta Nacional N° 38 esquina Avenida Belgrano de la localidad de León Rougés, departamento Monteros; por aplicación de las disposiciones de la Ley N° 21477, modificada por Ley N° 24320, y sus Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG), N° 482/14(SSG) y N° 516/14 (SSG), del 27/03/1978, 14/02/1980 y 17/03/1982, respectivamente, conforme al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69049/14 (Expediente N° 8484-D-2014), aprobado el 1 de julio de 2014, con la siguientes medidas y linderos: MEDIDAS: Lados: 1-2: 63,15 metros; 2-3: 46,23 metros; 3-4: 23,00 metros; 4-5: 0,45 metros; 5-6: 5,40 metros; 6-7: 0,45 metros; 7-8: 24,6 metros; 8-9: 61,55 metros y 9-1: 5,77 metros. LINDEROS: al Norte: Comisaría y Cía. Azucarera Tucumana (Padrón 149104); al Sur: Avenida Belgrano; al Este: Cía Azucarera Tucumana (Padrón 149104) y al Oeste: Ruta Nacional N° 38. Superficie según Mensura: 3227,9193 m2. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección E - Mza. Parc. 468 (B) - Parcelas 1 y 2 - Matrícula 18302 - Orden 582 y 583, Padrones N° 149.103 y 149.104.- Autorízase a Escribanía de Gobierno de la Provincia a confeccionar la correspondiente escritura de dominio. Desígnase al Director de la Dirección General de Catastro, o a quien lo reemplace en sus funciones, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia suscriba la escritura declarativa de dominio.

DECRETO N° 957/3 (SH), del 01/04/2016. Expte. N° 1000/170-DJ-2015. --- Autorizase a la Unidad de Control Previsional a modificar el haber mensual de los actores del juicio "Ale Horacio Erasmo y Otros C/Provincia de Tucumán S/Cobros (Ordinario). Expte. N° 400/10", jubilados no transferidos, de conformidad con lo determinado por Sentencia N° 939 del 10 de octubre de 2014, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I, según la nómina y los montos que a continuación se indican: Beneficiario – Importe: Carrizo, Roque Cosme - $15.033,16; Cuezzo, Miguel Angel - $11.566,16; García, Antonio Francisco - $12.036,67; Kaber, Norma Azucena - $9.923,55; Ludueño, Héctor Reyes - $11.085,25; Medina, Juan Carlos - $11.607,88; Merin, Federico Daniel - $14.094,65.-

DECRETO N° 956/3 (SH), del 01/04/2016. Expte. N° 748/400-S-2016. --- Autorízase a Tesorería General de la Provincia a transferir la suma de $14.000.000.-, correspondiente a la Partida Subparcial 514 - Ayudas sociales a personas, mediante diez (10) entregas mensuales de $1.400.000.- a ser abonadas desde marzo de 2016 inclusive, con la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 25 SAF MSP DIR. ADM. D. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, Programa 14 -CE N° 710.3 - Pensiones No Contributivas, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 CE.N° 710.3 Pensiones No Contributivas, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 954/3 (SH), del 01/04/2016. Expte. N° 205/130-B-2016. --- Increméntase el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción 04 - SAF GSGG DIR. ADM. Y DESP. SEC. EST. DE GESTIÓN PÚBLICA Y PLANEAMIENTO, Pro-

grama 24 - CE N° 160.1 Programa de Empleo Independiente, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25 - CE N° 160.1 - Programa de Empleo Independiente: Incorporando el Recurso 34575 - Remanente Rec 22515, por la suma de $3.722,31.- y la Partida Subparcial 439 -Equipos varios- por la suma de $3.722,31.-. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 8828 - Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 967/3 (SH), del 01/04/2016. Expte. N° 607/370-SAT-2015. --- Dispónese el pago de la suma total de $5.740,65.-, correspondiente a la deuda que mantiene la SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN - SAT SAPEM con la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, en concepto de Tributo Económico Municipal (TEM), por la suma de $2.270,65.- y Publicidad y Propaganda, por la suma de $3.470,00.- correspondientes a noviembre de 2015.

DECRETO N° 955/3 (SH), del 01/04/2016. Expte. N° 255/370-SAT-2015. --- Dispónese el pago de la suma total de $5.593,80.-, correspondiente a la deuda que mantiene la SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN - SAT SAPEM con la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, en concepto de Tributo Económico Municipal (TEM), por la suma de $2.123,80.-, y Publicidad y Propaganda, por la suma de $3.470,00.-, correspondientes a mayo de 2015.-

DECRETO N° 969/3 (SH), del 01/04/2016. Expte. N° 41/630-RF-2016. --- Increméntase el Presupuesto General 2016, en la Jurisdicción 29 -SAF MDP SUBDIR. A. y D. SEC. EST. DE MEDIO AMBIENTE: -Incorporando el Programa 20 - CE N° 417.1 - Fomento y Desarrollo Minero, Finalidad/Función 412, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 417.1 - Fomento y Desarrollo Minero: El Recurso 12211 - Fondo Desarrollo Minero, por la suma de $1.000.000.-, y las siguientes partidas subparciales: - 299 $300.000,00.- - 399 $700.000.00.- $1.000.000,00.- -Incorporando el Programa 30 - CE N° 419.1 - Fiscalización Ambiental, Finalidad/Función 313, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - C. E. N° 419.1 - Fiscalización Ambiental: El Recurso 12724 - Fiscalización Ambiental, por la suma de $700.000.-, y las siguientes partidas subparciales: - 299 $300.000,00.- - 399 $400.000.00.- $700.000,00.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 8.828 -Presupuesto General 2016-.

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 987/9 (MDP), del 01/04/2016, Expte. N° 383/330-S-2016. --- Autorizase al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, Zoot. Álvaro Simón Padrós, a trasladarse -vía terrestre- a la Ciudad de Salta, Provincia Salta, en el vehículo Toyota Hilux, Dominio MBG 592, Póliza de Seguro N° 000195178 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el día 04/04/2016 con regreso el día 05/04/16.-

DECRETO N° 998/9 (MDP), del 01/04/2016. Expte. N° 208/300-S-2016. --- Desígnase como representantes de la Provincia de Tucumán ante la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL), a la señora Directora de Alimentos, Lic. en Biotecnología Gabriela Del Valle Marcelló, en carácter de Titular y al señor Subsecretario de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Bartolomé Mariano Del Bono como Alterno.-

DECRETO N° 997/9 (MDP), del 01/04/2016. Expte. N° 594/630-W-2015. --- Ratificase para el Ejercicio Presupuestario 2016, lo dispuesto mediante Decreto N° 584/9 (MDP) de fecha 14/12/15.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 962/14 (SSC), del 01/04/2016. Expte. N° 85.094/213-2015. --- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Agente del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, Sr. Sergio Edgardo BARRIONUEVO, DNI N° 32.927.783, clase 1987, por encontrarse comprendido en las prescripciones del artículo 121 de la Ley N° 3.823 y el artículo 14 inciso 5) de la Ley N° 3.836.- Déjase establecido que lo dispuesto, es sin perjuicio de que pueda modificarse la causal de desvinculación de autos, de acuerdo al resultado de las causa pendiente de resolución que registra el causante.-

DECRETO N° 963/14 (SSC), del 01/04/2016. Expte. N° 609/215-2015. --- Declárase cesante del servicio activo de la repartición, al cabo 1° Ángel Alberto TOLEDO, DNI N° 24.253.046; clase 1974, por aplicación del Art. 43 Inc. 4° de la Ley N° 4611 y en los Arts. 4° Inc. a), Punto 6), falta muy grave a la ética, del Decreto 994/14-81, reglamentario de la Ley N° 4611, agravada por haber sido reincidente conforme lo establecido en el Art. 5° Inc. e) y Art. 19 Inc. b) de la legislación citada. Déjase establecido que lo dispuesto es sin perjuicio de que pueda modificarse la causal de desvinculación de autos, de acuerdo al resultado de la causa pendiente de resolución que registra el causante.-

DECRETO N° 965/14 (SSC), del 01/04/2016. Expte. N° 85.148/213-2015. --- Dispónese el cese del servicio activo de la repartición, al agente del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, Sr. Cristian Andrés ABAN, DNI N° 27.886.974, por aplicación de las disposiciones del Capítulo II, artículo 13, Inc. b) del Régimen Reglamentario Disciplinario Policial (Decreto N° 5166/14-72 y su modificatorio N° 3077/14-90), por encuadrarse su conducta en las previsiones del Art. 12 Inc. d) de la citada norma legal (abandono de servicio), concordante con lo establecido por el Art. 62 de la Ley N° 3.823.

DECRETO N° 964/14 (SSC), del 01/04/2016. Expte. N° 85.308/213-2014. --- Dispónese el cese del servicio activo de la repartición, a la agente del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, Sra. Norma Rita ROBLES, DNI N° 20.285.927, por aplicación de las disposiciones del Capítulo II, artículo 13, Inc. b) del Régimen Reglamentario Disciplinario Policial (Decreto N° 5166/14-72 y su modificatorio N° 3077/14-90), por encuadrarse su conducta en las previsiones del Art. 12 Inc. d) de la citada norma legal (abandono de servicio), concordante con lo establecido por el Art. 62 de la Ley N° 3.823.-

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 995/5 (MEd), del 01/04/2016. Expte. N° 002954/230-M-14. --- CONVALIDANSE los servicios prestados como personal adscripto en el Honorable Consejo Deliberante de la Banda del Río Salí, por la señora Yannina Zulema SALOMON (D.N.I. N° 27.270.806), Profesora con 15 hs. en el IES de Famaillá, dependiente del Ministerio de Educación, desde el 01 de noviembre de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2015. ESTABLECESE que a través de la Dirección de Novedades Salariales dependiente del Ministerio de Educación, se verifique el eficaz cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 3.470 Texto consolidado por la Ley N° 8.240 -Digesto Jurídico- en lo que respecta

a la liquidación del rubro Zona, al personal Adscripto y disponer la suspensión, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal de la liquidación del concepto "Incentivo Docente" en los haberes de la agente indicada en el artículo 1° Honorable Consejo Deliberante de la Banda del Río Salí, a la que corresponde aplicar el Decreto N° 787/3 (MEd) de fecha 18 de marzo del 2008.

DECRETO N° 996/5 (MEd), del 01/04/2016. Expte. N° 005877/230-Z-15. --- AUTORIZASE al señor Ministro de Educación, Dr. Juan Pablo Lichtmajer, a suscribir en representación del Poder Ejecutivo el contrato de locación, tendiente a la contratación en forma directa del alquiler del inmueble sito en calle Don Bosco N° 1.845 de San Miguel de Tucumán, destinado al funcionamiento del Colegio "Santo Domingo Savio", con la propietaria del mismo, señora María Nélida Gavina ZURITA (DNI N° 1.254.147), por el término de dos (02) años, a partir de la fecha del presente decreto y por un monto total de pesos $866.601,54.- según el siguiente detalle: $30.000.- mensuales para el primer semestre, $33.750.- mensuales para el segundo semestre, $37.968,75.- mensuales para el tercer semestre y $42.714,84.- mensuales para el cuarto semestre. Previo a la ejecución del presente instrumento dar intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Arts. 124 y 127 de la Ley N° 6.970).-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 988/4 (SENAyF), del 01/04/2016. Expte. N° 14.545/425-M-2.015. --- Rectificase el Artículo 1° del Decreto N° 1.244/4-SENAyF de fecha 15 de Mayo de 2.015, únicamente en lo que respecta a la clase de la señora Lelia Inés MIGUELES, donde dice clase 1.962 debe decir clase 1.982.-

SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION PUBLICA Y PLANEAMIENTO

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 977/1 (SEGPyP), del 01/04/2016. Expte. N° 78/131-G-2016. --- Autorízase al señor Ramón Rubén Gambarte D.N.I. N° 14.023.970 - Personal de Planta Permanente Cat. 19 de la Dirección de Estadística -, a trasladarse vía terrestre en misión oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 03 de Abril del 2016 con regreso el día 06 del mismo mes y año. Impútese la presente erogación a: Jurisdicción 04, SAF GSGG DIR A y D SEC. E GESTION PUBLICA y PLANEAMIENTO, Finalidad/Función 180, Programa 12 - U.O, N° 425 - Dirección de Estadística de la Provincia -, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Presupuestarias Subparciales 371 y 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2016.

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACION PUBLICA

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 978/1 (SECP), del 01/04/2016. --- Autorízase al Lic. Dardo Andrés FERNANDEZ D.N.I. N° 14.166.514, Subsecretario de Planificación Estratégica en Comunicación de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea, en misión oficial a la Provincia de Buenos Aires el día 15 de abril de 2016, con regreso el día 19 de abril de 2016.

REGISTRO INMOBILIARIO

DISPOSICION TECNICO-REGISTRAL N° 02/2016, del 28/04/2016.

Visto, la protección a la vivienda familiar y las normas sobre asentimiento en el régimen matrimonial y convivencial, previsto en Título I y II del Libro Segundo del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, aprobado por Ley 26994, y,

CONSIDERANDO:

Que el derecho a la vivienda es un derecho humano esencial que tiene raigambre constitucional (art. 14 y 14 bis CN).

Que el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación contiene reglas imperativas que rigen la protección a la vivienda familiar, cualquiera sea el régimen matrimonial o convivencial pactado.

Que la protección prevista resulta mucho más tuitiva, sin necesidad de afectación alguna y sin requerir la existencia de hijos menores y/o incapaces.

Que la protección rige tanto en las relaciones de la pareja, durante la unión matrimonial o convivencial, como en el caso de extinción del la unión (atribución de la vivienda familiar) y frente a terceros acreedores (inejecutabilidad de la vivienda familiar por deudas contratdas, despues de la celebración del matrimonio o inscripción de la unión convivencial, por uno de los cónyuges o convivientes, sin asentimiento del otro).

Que, cualquiera sea el régimen matrimonial-patrimonial (de comunidad o separación de bienes) e independientemente del carácter propio o ganancial del inmueble, "ninguno de los cónyuges puede, sin el asentimiento del otro, disponer sobre los derechos de la vivienda familiar". (art. 456 C. Civ y Com)

Que se consagra así una protección amplia a la vivienda falmiliar por cuanto la norma se refiere a la disposición de los "derechos" sobre la vivienda familiar, incorporando la exigencia de asentimiento no solo para las transferencias de dominio y constituciones de derechos reales sino también para otros actos como las transferencias por boleto de compraventa o promesa de venta, cesión de derechos emergentes de regularización dominial Ley 24374, cesiones de derechos hereditarios sobre inmueble determinado y otros.

Que en todos los casos, el asentimiento exigido por el art. 456 C. Civ y Com. "debe versar sobre el acto en sí y sus elementos constitutivos" (art. 457 C. Civ y Com.) y no puede uno de los cónyuges otorgar poder al otro para darse a sí mismo dicho asentimiento (art. 459 C. Civ y Com).

Que, también para el supuesto de unión convivencial inscripta, aun existiendo pacto en contrario (art. 513 C. Civ. y Com.) , "ninguno de los convivientes puede, sin el asentimiento del otro, disponer de los derechos sobre la vivienda familiar" (art. 522 C. Civ. y Com.). El juez puede autorizar la disposición del bien si es prescindible y el interés familiar no resulta comprometido.

Que la registración de la unión convivencial es una facultad a los fines probatorios y no una obligación legal; por lo tanto, la omisión de dicha constancia no es causal de observación del título (art. 511 y 512 C. Civ y Com)). Se hará constar en el asiento de dominio la existencia de unión convivencial en relación al adquirente, solo si en el título consta acreditada su inscripción.

Que, dado que el arto 444 C. Civ y Com, para el caso de atribución del uso de la vivienda familiar por divorcio, prevé la posibilidad de que a petición de parte el juez establezca, mientras dure este derecho, "que el inmueble no sea enajenado sin acuerdo expreso de ambos" o "que el inmueble, ganancial o propio en condominio de los cónyuges, no sea partido ni liquidado", produciendo efectos frente a terceros "a partir de su inscripción registral", resulta necesario prever el modo de publicitar estas restricciones en la matrícula registral. "

Que, con respecto al carácter propio de los bienes adquiridos, por inversión o reinversión de bienes propios, durante el regimen de comunidad de bienes, el art. 466 C. Civ y Com expresamente establece que: "Respecto de terceros, no es suficiente prueba del carácter propio la confesión de los cónyuges...es necesario que en el acto de adquisición se haga constar esa circunstancia, determinándose su origen,

con la conformidad del otro cónyuge. En caso de no podérsela obtener o de negarla éste, el adquirente puede requerir una declaración judicial del carácter propio del bien, de la que se debe tomar nota marginal en el instrumento, del cual resulta el título de adquisición. El adquirente también puede pedir esa dedaración judicial en caso de haberse omitido la constancia en el acto de adquisición". Queda exceptuado el caso de permuta de un inmueble que conste inscripto en el asiento de dominio como bien propio, conforme a los supuestos del art. 464 inc. a), b), c), g), h), i), j), k) y l) C. Civ y Com., por cuanto surge del mismo título el manifiesto carácter propio del bien.

Que, en virtud de esta disposición legal, a los fines de la inscripción del bien como propio se requiere la concurrencia de tres requisitos: constancia en el título de adquisición de dominio, determinación del origen como bien propio y conformidad del otro cónyuge.

Que dada la nueva normativa que modifica el régimen imperativo de gananciali-dad durante el matrimonio, confiriéndole carácter supletorio (art. 463 t. Civ y Com) e incorporando la posibilidad de opción por el régimen de separación, de bienes (art. 505 a 508 C. Civ y Com); resulta necesario publicitar únicamente en el supuesto de opción por el régimen de separación de bienes, solo si consta en el título de dominio acreditada su inscripción por marginal en acta de matrimonio. (art. 420 y 449 C. Civ y Com).

Que conforme al art. 470C. Civ. y Com., se requiere asentimiento conyugal para las promesas de actos de enajenación o gravamen de bienes registrables.

Que obra dictames de Asesoría Letrada

Por ello,

La Directora de la Dirección del Registro Inmobiliario
DISPONE:

Artículo 1°: En todo acto de disposición, constitución, transmisión, modificación y/o extinción de derechos sobre inmuebles en que el disponente sea casado, cualquiera sea el regimen matrimonial patrimonial pactado, o conviviente en unión convivencial inscripta será objeto de calificación registral la constancia en el documento del carácter de vivienda familiar del inmueble o no. En caso afirmativo, se requerirá el asentimiento del art. 456 C. Civ y Com de la Nación.

La omisión de dicha constancia será causal de observación del documento, en los términos del art. 9 inc. b) de la Ley 17801.

Artículo 2°: A petición de parte interesada, se tomará razón en el rubro 7 del carácter de VIVIENDA FAMILIAR del inmueble (art. 456 C. Civ y Com de la Nación) como así también de la ATRIBUCION DEL USO DE LA VIVIENDA FAMILIAR, dejando constancia, en caso de corresponder, de la imposibilidad de enajenar, partir o liquidar en los términos del art. 444 C. Civ y Com de la Nación.

Artículo 3°: Se hará constar en el asiento de dominio de la matrícula registral (rupro 6) que el adquirente se encuentra bajo el régimen de unión convivencial, consignando el nombre completo del conviviente, únicamente si del título de dominio surge acreditada su inscripción. La omisión de dicha constancia no es causal de observación del título.

Artículo 4°: Se tomará razón del carácter propio del bien adquirido durante el régimen de comunidad de bienes únicamente si concurren los tres requisitos del art.

466 C. Civ y Com de la Nación, a saber: constancia en el título de adquisición de dominio, determinación del origen como bien propio y conformidad del otro cónyuge.

Queda exceptuado el caso de permuta de un inmueble que conste inscripto en el asiento de dominio como bien propio, conforme los supuestos del art.

464 inc. a), b), c), g), h), l), j), k) y l) C. CIV y Com de la Nación.

La omisión de la constancia de bien propio en el título de adquisición de dominio solo podrá subsanarse por vía judicial (art. 466 C. Civ y Com de la Nación).

Artículo 5°: Se dejará constancia en el asiento de dominio (robro 6) que el adquirente es casado bajo el régimen de separación de bienes, cuando resulte acreditado en el título, mediante la constancia de la marginal respectiva en acta de matrimonio.

Artículo 6°: Será objeto de calificación en los boletos de compraventa o promesas de venta y sus transferencias, suscriptos a partir del 01/08/2015, la constancia del correspondiente asentimiento conyugal, con certificación notarial de firma (art. 470 C.

Civ y Com de la Nación). Su omisión será causal de observación en virtud del art. 9 inc b) de la Ley 17801.

A los fines de la calificación registral, estos documentos quedan, además, comprendidos en el artículo 1° de la presente disposición (art. 456 C. Civ y Com de la

Nación).

Artículo 7°: Notificar al Personal de la Dirección de Registro Inmobiliario, Corte Suprema de Justicia, Cámaras de Apelaciones, Ministerio de Economía, Ministerio de Gobierno, Colegios de Escribanos, Abogados, Procuradores y Agrimensores y entidades afines a la tarea registral. Cumplido; archivar.

Resoluciones

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCIÓN N° 98/2016-DPJ, del 28/04/2016. --- Artículo 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "CAMARA SUCROALCOHOLERA ARGENTINA ASOCIACION CIVIL", con domicilio declarado en la Ciudad de San Miguel De Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán. Artículo 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. Artículo 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a (fs 4 a 11) y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a (Fs. 19, 20 y 21 en doble faz) ambos en Expte. N° 1031/211-C-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control. Artículo 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. Artículo 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.-

RESOLUCION N° 99/2016-DPJ, del 29/04/2016. --- Artículo 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad "ASOCIACION CIVIL CLUB LOMAS BASKET", con domicilio declarado en la Localidad de Tafí Viejo, Dpto. Tafí Viejo, Provincia de Tucumán. Artículo 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. Artículo 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a (fs 4 a 11) y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a (Fs. 56 y 57 en doble faz) ambos en expte. N° 1264/211-A-2016, aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control. Artículo 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. Artículo 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **264/2016**, del 24/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
202466		1320	3130315	267,57	66856,31	387571,27	454427,58	2016
202467		1120	3130315	237,38	61113,98	351810,83	412924,81	2016
202468		1120	3130315	49,79	12439,71	73467,59	85907,3	2016
202469		1120	3130315	44,46	11108,39	65964,75	77073,14	2016
202470		1120	3130315	49,79	12442,41	73481,62	85924,03	2016
202471		1120	3130315	44,38	11089,82	65856,48	76946,3	2016
202472		1120	3130315	91,2	22787,32	134877,79	157665,11	2016
202473		1120	3130315	49,79	12442,41	73481,62	85924,03	2016
202474		1120	3130315	44,38	11089,82	65856,48	76946,3	2016
202475		1120	3130315	91,2	22787,32	134877,79	157665,11	2016
202476		1120	3130315	49,79	12442,41	73481,62	85924,03	2016
202477		1120	3130315	44,38	11089,82	65856,48	76946,3	2016
202478		1120	3130315	91,2	22787,32	134877,79	157665,11	2016
202479		1120	3130315	49,79	12442,41	73481,62	85924,03	2016
202480		1120	3130315	44,38	11089,82	65856,48	76946,3	2016
202481		1120	3130315	91,2	22787,32	134877,79	157665,11	2016
202482		1120	3130315	49,79	12442,41	73481,62	85924,03	2016
202483		1120	3130315	44,38	11089,82	65856,48	76946,3	2016
202484		1120	3130315	91,2	22787,32	134877,79	157665,11	2016
202485		1120	3130315	49,79	12442,41	73481,62	85924,03	2016
202486		1120	3130315	44,38	11089,82	65856,48	76946,3	2016
202487		1120	3130315	91,2	22787,32	134877,79	157665,11	2016
202488		1120	3130315	93,64	23397,29	139730,99	163128,28	2016
328492		1120	3131015	70,21	51014,29	67231,25	118245,54	2016
328493		1120	3131015	61,59	29569,37	46526,56	76095,93	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **265/2016**, del 24/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
128702	74352,53	1100	161016	106,48	16227,56	125026,33	141253,89	2017
682414		1000	3054414		9414,13	0	9414,13	2016
682415		1000	3054414		9984,63	0	9984,63	2016
682416		1000	3054414		9984,63	0	9984,63	2016
682417		1000	3054414		12930,5	0	12930,5	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 271/2 016, del 25/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
145132	121998,63	1100	**1**	177,1	22365,65	187796,91	210162,56	2017
172759	131483,47	1100	**1**	344,37	22587,07	256425,1	279012,17	2017
174207	61662,12	1100	**1**	170,84	22587,07	117492,07	140079,14	2017
299877	1153	2000	**2**		20266,48	0	20266,48	2017
46759623	18731,75	1100	249016	128,02	18731,73	204197,08	222928,81	2017

1) **ACTUALIZACION DDJJ POR PLANO DE PRESCRPCION ADQUISITIVA.-**
2) **SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.**
3) **INCORPORACION DE OBRA NUEVA.**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **272/2016**, del 25/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 345/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
81518	3210258,77	1340	2948915	2804,24	425518,93	2892553,32	3318072,25	2017
112261	227870,75	1100	2880115	323,28	43076,89	434118,48	477195,37	2017
133157	84016,29	1100	30016	138,48	49537,15	194846,8	244383,95	2017
376388	384073,81	1310	152016	387,08	15030,04	519792,69	534822,73	2017
432842	54030,14	1100	152516	118	14231,78	134243,19	148474,97	2017
484419	141643,56	1100	3159715	152,26	58819,58	195757,77	254577,35	2017
779417	96073,88	1100	2889715	79	13047,18	144836,09	157883,27	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

ESTADOS CONTABLES

PROVINCIA DE TUCUMAN MOMENTO : ***ORDENADO***

PRESUPUESTO

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

DESDE EL MES: 1 HASTA EL MES: 2

EJERCICIO: 2016

CONCEPTOS	ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	TOTAL
1100000 - INGRESOS CORRIENTES			
1110000 - INGRESOS TRIBUTARIOS	4.859.183.645,93	271.971.849,37	5.131.155.495,30
1120000 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS	44.823.586,84	42.488.086,89	87.311.673,73
1160000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	28.126.014,89	0,00	28.126.014,89
1170000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	209.474.465,03	40.788.792,78	250.263.257,81
1180000 - CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	0,00	528.458.301,28	528.458.301,28
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**5.141.607.712,69**	**883.707.030,32**	**6.025.314.743,01**
2100000 - GASTOS CORRIENTES			
2120000 - GASTOS DE CONSUMO	2.563.380.447,48	984.610.748,43	3.547.991.195,91
2130000 - RENTAS DE LA PROPIEDAD	31.991.968,39	0,00	31.991.968,39
2140000 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6.293.460,57	0,00	6.293.460,57
2150000 - IMPUESTOS DIRECTOS	99.670,78	0,00	99.670,78
2170000 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.195.941.920,38	400.572,44	1.196.342.492,82
2180000 - CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	528.458.301,28	0,00	528.458.301,28
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**4.326.165.768,88**	**985.011.320,87**	**5.311.177.089,75**
RESULTADO ECONOMICO	***815.441.943,81***	***-101.304.290,55***	***714.137.653,26***
CUENTA DE CAPITAL			
1200000 - RECURSOS DE CAPITAL			
1210000 - RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
1220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	122.203.174,56	101.754.668,86	223.957.843,42
1230000 - CONTRIB.CAPITAL FIGURATIVAS Y P/APLIC.FCIERAS	0,00	18.110.238,64	18.110.238,64
1240000 - DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	746.204,93	25.518.806,49	26.265.011,42
1290000 - OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0,00	243,64	243,64
RESULTADO ECONOMICO	815.441.943,81	-101.304.290,55	714.137.653,26
TOTAL RECURSOS	**938.391.323,30**	**44.079.667,08**	**982.470.990,38**
2200000 - GASTOS DE CAPITAL			
2210000 - INVERSION REAL DIRECTA	41.426.735,18	125.135.724,73	166.562.459,91
2220000 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.734.062,66	0,00	51.734.062,66
2230000 - CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS	18.110.238,64	0,00	18.110.238,64
2250000 - INVERSION FINANCIERA	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**111.271.036,48**	**125.135.724,73**	**236.406.761,21**
RESULTADO PRIMARIO:	***859.112.255,21***	***-81.056.057,65***	***778.056.197,56***
RESULTADO FINANCIERO	***827.120.286,82***	***-81.056.057,65***	***746.064.229,17***
CUENTA DE FINANCIAMIENTO			
FUENTES DE FONDOS			
1300000 - FUENTES FINANCIERAS			
1320000 - DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A LP	85.573.582,02	0,00	85.573.582,02
1330000 - ENDEUD.PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A CP	0,00	0,00	0,00
1340000 - ENDEUD.PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LP	28.193.665,08	0,00	28.193.665,08
1350000 - INCREMENTO DEL PATRIMONIO	264.609.917,41	132.867.938,68	397.477.856,09
SUPERAVIT FINANCIERO:	**827.120.286,82**	**0,00**	**746.064.229,17**
TOTAL FUENTES DE FONDOS	**1.205.497.451,33**	**132.867.938,68**	**1.257.309.332,36**
2300000 - APLICACIONES FINANCIERAS	**121.975.688,13**	**0,00**	**121.975.688,13**
2310000 - INVERSION FINANCIERA	80.809.114,70	0,00	80.809.114,70
2320000 - AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISM. DE OTROS PASIVOS	41.166.573,43	0,00	41.166.573,43
DÉFICIT FINANCIERO:	0,00	81.056.057,65	0,00
TOTAL USOS DE FONDOS	**121.975.688,13**	**81.056.057,65**	**121.975.688,13**
RESULTADO:	**1.083.521.763,20**	**51.811.881,03**	**1.135.333.644,23**

MOMENTO: ***ORDENADO***

NOTA ACLARATORIA:

* En la columna TOTAL se refleja el consolidado de la Administración Central y Poderes del Estado con los Organismos Descentralizados. En razon de ello se expone el NETO entre la diferencia que arroja el concepto **SUPERAVIT-DEFICIT** en el Resultado Financiero y el NETO del concepto **AHORRO-DESAHORRO** en el Resultado Económico.

Provincia de Tucumán

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

Estado de Recursos y Gastos

AL MES DE FEBRERO

EJERCICIO: 2016

ENTIDAD: ADMINISTRACION PROVINCIAL

(En Pesos)

	5 - RECURSOS	ADMINISTRACION CENTRAL Y P.E.	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ADMINISTRACION PROVINCIAL
51	**INGRESOS CORRIENTES**	**5.273.497.934,36**	**1.010.946.494,80**	**6.284.444.429,16**
511	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**4.859.183.645,93**	**271.971.849,37**	**5.131.155.495,30**
5111	IMPUESTOS PROVINCIALES	1.396.383.748,65	54.963.539,16	1.451.347.287,81
5112	INGRESOS TRIBUTARIOS DE ORIGEN NACIONAL	3.462.799.897,28	217.008.310,21	3.679.808.207,49
512	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**44.823.586,84**	**42.545.068,74**	**87.368.655,58**
5121	TASAS Y TARIFAS	4.691.748,91	202.730,25	4.894.479,16
5122	DERECHOS	1.440,00	17.197.030,16	17.198.470,16
5123	OTROS NO TRIBUTARIOS	40.130.397,93	25.145.308,33	65.275.706,26
516	**RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**28.126.014,89**	**0,00**	**28.126.014,89**
5161	INTERESES GANADOS	28.126.014,89	0,00	28.126.014,89
5162	RENTAS DE LA PROPIEDAD NO FINANCIERA	0,00	0,00	0,00
517	**TRANSF.CORRIENTES RECIBIDAS - APORTES NO REINT**	**331.677.639,59**	**142.543.461,64**	**474.221.101,23**
5171	DEL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00
5174	DEL GOBIERNO NACIONAL	209.474.465,03	40.788.792,78	250.263.257,81
5175	DEL GOBIERNO NACIONAL	0,00	0,00	0,00
5176	OTRAS TRANSFERENCIAS - SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00
5177	OTRAS TRANSFERENCIAS - SECTOR PUBLICO	122.203.174,56	101.754.668,86	223.957.843,42
518	**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS RECIBIDAS**	**0,00**	**553.886.115,05**	**553.886.115,05**
5181	PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	0,00	528.458.300,79	528.458.300,79
5183	PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL	0,00	25.427.814,26	25.427.814,26
519	**OTROS RECURSOS**	**9.687.047,11**	**0,00**	**9.687.047,11**
5191	OTROS RECURSOS	9.687.047,11	0,00	9.687.047,11
	Total Recursos	**5.273.497.934,36**	**1.010.946.494,80**	**6.284.444.429,16**

	6 - GASTOS	ADMINISTRACION CENTRAL Y P.E.	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ADMINISTRACION PROVINCIAL
61	**GASTOS CORRIENTES**	**4.478.350.734,84**	**988.801.236,58**	**5.467.151.971,42**
611	**GASTOS DE OPERACIÓN**	**104.280,00**	**0,00**	**104.280,00**
6112	COMISIONES BANCARIAS	104.280,00	0,00	104.280,00
6115	DEPRECIACION Y AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00
6118	GASTOS POR EJEC.EN OB.DE DOM.PUB Y EJ.POR ADM.	0,00	0,00	0,00
612	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (ADM.CTRAL,DESC.,SEG.SOC.)**	**2.563.480.118,26**	**984.618.204,43**	**3.548.098.322,69**
6121	REMUNERACIONES	2.505.761.155,31	837.738.856,48	3.343.500.011,79
6122	OTROS	0,00	0,00	0,00
6123	BIENES Y SERVICIOS	57.619.292,17	146.879.347,95	204.498.640,12
6124	IMPUESTOS	99.670,78	0,00	99.670,78
6125	DEPRECIACION Y AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00
613	**RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**31.992.240,25**	**0,00**	**31.992.240,25**
6131	INTERESES DEUDA PUBLICA	31.991.968,39	0,00	31.991.968,39
6132	INTERESES POR PRESTAMOS	271,86	0,00	271,86
6133	ARRENDAMIENTOS DE TIERRAS Y TERRENOS	0,00	0,00	0,00
6134	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0,00	0,00	0,00
614	**PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**	**6.293.460,57**	**0,00**	**6.293.460,57**
6141	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6.293.460,57	0,00	6.293.460,57
615	**OTRAS PERDIDAS**	**76.521.395,19**	**3.782.459,71**	**80.303.854,90**
6151	OTRAS PERDIDAS	76.521.395,19	3.782.459,71	80.303.854,90
616	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**1.201.656.637,99**	**400.572,44**	**1.202.057.210,43**
6161	AL SECTOR PRIVADO	347.691.399,65	200.572,44	347.891.972,09
6162	AL SECTOR PUBLICO	853.965.238,34	200.000,00	854.165.238,34
617	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADAS**	**51.734.062,66**	**0,00**	**51.734.062,66**
6171	AL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00
6172	AL SECTOR PUBLICO	51.734.062,66	0,00	51.734.062,66
618	**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS OTORGADAS**	**546.568.539,92**	**0,00**	**546.568.539,92**
6181	CONTRIBUCIONES FIG.POR EROGACIONES CORRIENTES	528.458.301,28	0,00	528.458.301,28
6183	CONTRIBUCIONES FIG.POR EROGACIONES DE CAPITAL	18.110.238,64	0,00	18.110.238,64
619	**GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6191	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00
	Total Gastos	**4.478.350.734,84**	**988.801.236,58**	**5.467.151.971,42**
	RESULTADO:	**795.147.199,52**	**22.145.258,22**	**817.292.457,74**

Provincia de Tucumán

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

Estado de Patrimonial

AL MES DE FEBRERO

EJERCICIO: 2016

ENTIDAD: ADMINISTRACION PROVINCIAL *(En Pesos)*

	1 - ACTIVO	ADMINISTRACION CENTRAL Y P.E.	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ADMINISTRACION PROVINCIAL
11	**ACTIVOS CORRIENTES**	**3.444.659.270,57**	**1.052.030.448,99**	**3.653.501.204,17**
111	**DISPONIBILIDADES**	**0,00**	**843.188.766,49**	**251,10**
1111	CAJA	0,00	0,00	0,00
1112	BANCOS	0,00	843.188.515,39	0,00
1113	INVERSIONES TEMPORARIAS	0,00	251,10	251,10
1114	CUENTA REGULARIZADORA DE ACTIVO	0,00	0,00	0,00
112	**INVERSIONES FINANCIERAS**	**2.296.901.248,55**	**22.599,21**	**2.296.923.847,76**
1121	TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	2.239.866.831,07	22.599,21	2.239.889.430,28
1123	INVERSIONES TEMPORARIAS	57.034.417,48	0,00	57.034.417,48
113	**CREDITOS A CORTO PLAZO**	**807.456.163,91**	**189.530.197,23**	**996.986.361,14**
1131	CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	807.456.163,91	189.530.197,23	996.986.361,14
1132	DOCUMENTOS A COBRAR A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00
114	**OTROS CREDITOS A CORTO PLAZO**	**340.301.858,11**	**19.288.886,06**	**359.590.744,17**
1141	ANTICIPOS A CORTO PLAZO	340.301.858,11	19.288.886,06	359.590.744,17
1142	DEUDORES POR AVALES	0,00	0,00	0,00
115	**BIENES DE CAMBIO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1151	PRODUCTOS TERMINADOS	0,00	0,00	0,00
116	**OTROS ACTIVOS CORRIENTES**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1161	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	0,00	0,00	0,00
12	**ACTIVOS NO CORRIENTES**	**5.342.338.275,44**	**6.866.129.730,07**	**12.208.468.005,51**
121	**CREDITOS A LARGO PLAZO**	**51.359.705,88**	**210.074.780,57**	**261.434.486,45**
1211	CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO	51.359.705,88	210.074.780,57	261.434.486,45
1212	DOCUMENTOS A COBRAR A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00
122	**OTROS CREDITOS A LARGO PLAZO**	**1.201.526.754,54**	**-31,80**	**1.201.526.722,74**
1221	ANTICIPOS A LARGO PLAZO	1.201.526.754,54	-31,80	1.201.526.722,74
123	**INVERSIONES FINANCIERAS**	**2.341.748.783,91**	**171.821.282,46**	**2.513.570.066,37**
1232	TITULOS Y VALORES	323.952.057,86	372.011,97	324.324.069,83
1233	PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	2.017.796.726,05	171.449.270,49	2.189.245.996,54
124	**BIENES DE USO**	**1.743.501.943,29**	**4.668.671.120,09**	**6.412.173.063,38**
1241	BIENES PREEXISTENTES	1.223.999.071,40	80.574.815,38	1.304.573.886,78
1242	MAQUINARIA Y EQUIPO	324.838.429,39	391.405.623,50	716.244.052,89
1243	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	17.029.786,66	425.161,14	17.454.947,80
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS			
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS	0,00	0,00	0,00
1244	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	371.727.871,68	4.290.786.437,13	4.662.514.308,81
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS	**0,00**	**-93.128.890,91**	**-93.128.890,91**
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS	0,00	-93.128.890,91	-93.128.890,91
1247	OTROS BIENES DE USO	3.744.537,53	854.409,50	4.598.947,03
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS	**-197.837.753,37**	**-2.246.435,65**	**-200.084.189,02**
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS	-197.837.753,37	-2.246.435,65	-200.084.189,02
125	**ACTIVOS INTANGIBLES**	**4.201.087,82**	**1.196.283,52**	**5.397.371,34**
1251	BIENES INMATERIALES	7.467.834,18	1.288.677,03	8.756.511,21
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS	**-3.266.746,36**	**-92.393,51**	**-3.359.139,87**
	AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES INTANGIBLES	-3.266.746,36	-92.393,51	-3.359.139,87
126	**OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES**	**0,00**	**1.814.366.295,23**	**1.814.366.295,23**
1261	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	0,00	1.814.366.295,23	1.814.366.295,23
127	**OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES A REGULARIZAR**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1272	EGRESOS A IMPUTAR	0,00	0,00	0,00
	Total Activo	**8.786.997.546,01**	**7.918.160.179,06**	**15.861.969.209,68**

	2 - PASIVO	ADMINISTRACION CENTRAL Y P.E.	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ADMINISTRACION PROVINCIAL
21	**PASIVO CORRIENTE**	**7.106.531.495,19**	**1.034.701.802,68**	**7.298.044.782,48**
211	**DEUDAS A CORTO PLAZO**	**1.761.197.458,43**	**412.146.377,85**	**1.330.155.320,89**
2111	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	30.169.208,58	133.427.333,49	163.596.542,07
2112	OTRAS CUENTAS A PAGAR	0,00	0,00	0,00
2114	OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	543.450.866,38	278.719.044,36	822.169.910,74
2115	PASIVOS BANCARIOS	1.187.577.383,47	0,00	344.388.868,08
212	**GASTOS EN PERSONAL A PAGAR**	**1.107.490.241,23**	**528.013.144,18**	**1.635.503.385,41**
2121	REMUNERACIONES A PAGAR	1.107.490.241,23	528.013.144,18	1.635.503.385,41
213	**CARGAS FISCALES A PAGAR**	**44.849.689,77**	**-765,73**	**44.848.924,04**
2131	IMPUESTOS A PAGAR	64.374,37	0,00	64.374,37
2132	OTRAS CARGAS FISCALES A PAGAR	44.785.315,40	-765,73	44.784.549,67
214	**INTERESES A PAGAR**	**4.395.703,46**	**0,00**	**4.395.703,46**
2141	INTERESES DEUDA PUBLICA A PAGAR	4.395.703,46	0,00	4.395.703,46

Provincia de Tucumán

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

Estado de Patrimonial

AL MES DE FEBRERO

EJERCICIO: 2016

ENTIDAD: ADMINISTRACION PROVINCIAL *(En Pesos)*

	2 - PASIVO	ADMINISTRACION CENTRAL Y P.E.	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ADMINISTRACION PROVINCIAL
216	**DEUDA PUBLICA**	**3.827.282.441,60**	**21.062.343,34**	**3.848.344.784,94**
2161	PORCION CORRIENTE DE DEUDAS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00
2163	DEUDA PUBLICA POR PRESTAMOS A CORTO Y LP-ADM CTRAL	(*) 3.768.195.561,07	21.062.343,34	3.789.257.904,41
2165	DEUDA CONSOLIDADA CONTINGENTE	59.086.880,53	0,00	59.086.880,53
217	**PASIVOS DIFERIDOS**	**16.672.508,36**	**0,00**	**16.672.508,36**
2171	PASIVOS DIFERIDOS	16.672.508,36	0,00	16.672.508,36
218	**PREVISIONES Y RESERVAS TECNICAS**	**0,00**	**60.632.318,19**	**60.632.318,19**
2181	PREVISIONES	0,00	60.632.318,19	60.632.318,19
219	**OPERACIONES VARIAS A REGULARIZAR**	**344.643.452,34**	**12.848.384,85**	**357.491.837,19**
2191	DEVOLUCIONES POR PRESTAMOS A REGULARIZAR	0,00	0,00	0,00
2192	DEVOLUCIONES POR VARIOS CONCEPTOS	0,00	0,00	0,00
2193	OTROS INGRESOS A REGULARIZAR	5.794.883,29	0,00	5.794.883,29
2194	RECAUDACION DE FONDOS DE TERCEROS FDOS.NAC.	338.848.569,05	12.848.384,85	351.696.953,90
2199	OTROS INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	0,00	0,00	0,00
22	**PASIVO NO CORRIENTE**	**-572.000,00**	**44.465.108,21**	**43.893.108,21**
221	**DEUDAS A LARGO PLAZO**	**-572.000,00**	**44.465.108,21**	**43.893.108,21**
2211	CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO	-572.000,00	21.079.350,95	20.507.350,95
2213	PRESTAMOS A LARGO PLAZO A PAGAR	0,00	23.385.757,26	23.385.757,26
226	**DEUDA PUBLICA**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2263	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00
	Total Pasivo	**7.105.959.495,19**	**1.079.166.910,89**	**7.341.937.890,69**

	3 - PATRIMONIO NETO	ADMINISTRACION CENTRAL Y P.E.	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ADMINISTRACION PROVINCIAL
31	**HACIENDA PUBLICA**	**3.366.053.466,30**	**0,00**	**3.366.053.466,30**
313	**RESULTADOS**	**2.559.246.950,60**	**0,00**	**2.559.246.950,60**
3131	RESULTADOS	2.559.246.950,60	0,00	2.559.246.950,60
314	**AJUSTES**	**806.806.515,70**	**0,00**	**806.806.515,70**
3141	AJUSTES	806.806.515,70	0,00	806.806.515,70
315	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3151	DEL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00
3152	DEL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00
316	**CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3161	DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL	0,00	0,00	0,00
32	**PATRIMONIO INSTITUCIONAL**	**-498.283.430,37**	**544.321.958,84**	**46.038.528,47**
321	**CAPITAL**	**0,00**	**22.937.898,23**	**22.937.898,23**
3211	CAPITAL	0,00	22.937.898,23	22.937.898,23
322	**RESERVAS**	**0,00**	**52.153.596,30**	**52.153.596,30**
3221	RESERVAS	0,00	52.153.596,30	52.153.596,30
323	**RESULTADOS**	**-498.283.430,37**	**417.950.013,02**	**-80.333.417,35**
3231	RESULTADOS	-498.283.430,37	417.950.013,02	-80.333.417,35
324	**VARIACIONES**	**0,00**	**58.598.026,91**	**58.598.026,91**
3241	VARIACIONES	0,00	58.598.026,91	58.598.026,91
325	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3252	DEL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00
326	**CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**	**0,00**	**-7.317.575,62**	**-7.317.575,62**
3261	DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL	0,00	-7.317.575,62	-7.317.575,62
39	**PATRIMONIO PUBLICO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
391	**PATRIMONIO PUBLICO**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3911	PATRIMONIO PUBLICO	0,00	0,00	0,00
	Total Patrimonio Neto	**2.867.770.035,93**	**544.321.958,84**	**3.412.091.994,77**

Total Activo :	**15.861.969.209,68**	**Total Pasivo + Patrimonio Neto :**	**10.754.029.885,46**

OBSERVACIONES:

* A efectos de su exposicion, el Saldo Acreedor de la Cuenta Banco de la Adm. Central y P.E. se incluye dentro del Rubro Pasivo Corriente.

* En razon de ello, en la columna Adm. Pcial., se expone el NETO de la diferencia que arroja el concepto "Bancos Respaldo FUCO" de la columna Adm. Central y P.E y el concepto "Bancos/Cuentas Pagadoras y Recaudadoras" de la columna Org. Descentralizados

*Cabe destacar que al tratarse de Bces. Consolidados, no se exponen las cuentas jurisdiccionales, las que contablemente fueron incorporadas en el presente ejercicio, conforme resolucion conjunta Contaduria/Tesoreria N° 21

	EXIGIBILIDAD		
SECTOR	**MENOS DE 1 AÑO**	**MAS DE 1 AÑO**	**TOTAL**
Administración Central	481.139.137,55	3.287.056.423,52	3.768.195.561,07
Organismos Descentralizados	21.062.343,34	0,00	21.062.343,34
TOTAL GENERAL	**502.201.480,89**	**3.287.056.423,52**	**3.789.257.904,41**

Corresponde aclarar que el presente Estado Patrimonial está publicado en forma mensual, al efecto de acompañar la secuencia de publicación del Esquema AIF; pero sus ajustes contemplan en esencia su periodicidad natural que es anual. Ello motivaría un ajuste a cuentas del Patrimonio, para que el A=P+PN en los siguientes conceptos:

- PN/HACIENDA PUBLICA/RESULTADOS: 817.292.457,74
- PN/HACIENDA PUBLICA/AJUSTES: 4.290.646.866,48

rcc106 *Página:* 2 de 2

Provincia de Tucumán

PRESUPUESTO

Detalle de Ejecución por Naturaleza Económica

ADPR - ADMINISTRACION PROVINCIAL

DESDE EL MES: 1 HASTA EL MES: 2

EJERCICIO: 2016 *(En Pesos)*

Código	Denominación	Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)	Compromiso (3)	Ordenado a Pagar (4)	Pago (5)	Saldo Presupuesto (6) = (2) - (3)	Variac. % (7) = (3)/(2)
ADMINISTRACION PROVINCIAL								
2100000	GASTOS CORRIENTES	40.951.432.800,00	41.235.587.744,49	5.343.247.429,86	5.311.177.089,75	3.104.623.831,29	35.892.340.314,63	12,96
2120000	GASTOS DE CONSUMO	25.530.842.800,00	25.661.230.072,19	3.573.336.102,33	3.547.991.195,91	1.410.735.446,37	22.087.893.969,86	13,93
2121000	REMUNERACIONES	22.844.550.800,00	23.014.461.889,07	3.344.232.513,23	3.343.500.011,79	1.241.579.290,71	19.670.229.375,84	14,53
2122000	BIENES Y SERVICIOS	2.686.259.500,00	2.646.735.683,12	229.103.589,10	204.491.184,12	169.156.155,66	2.417.632.094,02	8,66
2123000	IMPUESTOS INDIRECTOS	32.500,00	32.500,00	0,00	0,00	0,00	32.500,00	0,00
2130000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	196.400.000,00	376.390.000,00	31.991.968,39	31.991.968,39	31.991.968,39	344.398.031,61	8,50
2131000	INTERESES	196.000.000,00	376.000.000,00	31.991.968,39	31.991.968,39	31.991.968,39	344.008.031,61	8,51
2132000	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	400.000,00	390.000,00	0,00	0,00	0,00	390.000,00	0,00
2133000	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2140000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	72.400.000,00	72.400.000,00	6.293.460,57	6.293.460,57	6.293.460,57	66.106.539,43	8,69
2141000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	72.400.000,00	72.400.000,00	6.293.460,57	6.293.460,57	6.293.460,57	66.106.539,43	8,69
2150000	IMPUESTOS DIRECTOS	649.200,00	649.200,00	99.670,78	99.670,78	35.296,41	549.529,22	15,35
2151000	IMPUESTOS DIRECTOS	649.200,00	649.200,00	99.670,78	99.670,78	35.296,41	549.529,22	15,35
2170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.653.919.800,00	10.627.697.472,30	1.203.067.926,51	1.196.342.492,82	1.159.166.951,93	9.424.629.545,79	11,32
2171000	AL SECTOR PRIVADO	4.543.748.000,00	4.504.614.725,11	354.536.405,78	347.891.972,09	312.640.261,20	4.150.078.319,33	7,87
2172000	AL SECTOR PUBLICO	6.110.171.800,00	6.123.082.747,19	848.531.520,73	848.450.520,73	846.526.690,73	5.274.551.226,46	13,86
2180000	CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	4.497.221.000,00	4.497.221.000,00	528.458.301,28	528.458.301,28	496.400.707,62	3.968.762.698,72	11,75
2181000	AL SECTOR PUBLICO	4.497.221.000,00	4.497.221.000,00	528.458.301,28	528.458.301,28	496.400.707,62	3.968.762.698,72	11,75
2200000	GASTOS DE CAPITAL	5.985.008.400,00	6.300.239.767,94	378.227.270,60	236.406.761,21	100.584.519,79	5.922.012.497,34	6,00
2210000	INVERSION REAL DIRECTA	5.005.600.200,00	5.292.942.120,90	308.382.969,30	166.562.459,91	50.521.889,23	4.984.559.151,60	5,83
2211000	FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	4.987.161.800,00	5.274.384.657,90	307.582.969,30	165.762.459,91	50.521.889,23	4.966.801.688,60	5,83
2213000	TIERRAS Y TERRENOS	16.710.000,00	16.710.000,00	800.000,00	800.000,00	0,00	15.910.000,00	4,79
2214000	ACTIVOS INTANGIBLES	1.728.400,00	1.847.463,00	0,00	0,00	0,00	1.847.463,00	0,00
2220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	650.794.200,00	664.015.247,04	51.734.062,66	51.734.062,66	34.164.078,38	612.281.184,38	7,79
2221000	AL SECTOR PRIVADO	32.133.000,00	34.589.212,00	0,00	0,00	0,00	34.589.212,00	0,00
2222000	AL SECTOR PUBLICO	618.661.200,00	629.426.035,04	51.734.062,66	51.734.062,66	34.164.078,38	577.691.972,38	8,22
2230000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS	266.614.000,00	281.282.400,00	18.110.238,64	18.110.238,64	15.898.552,18	263.172.161,36	6,44
2231000	AL SECTOR PUBLICO	266.614.000,00	281.282.400,00	18.110.238,64	18.110.238,64	15.898.552,18	145.002.210,64	6,44
2250000	INVERSION FINANCIERA	62.000.000,00	62.000.000,00	0,00	0,00	0,00	62.000.000,00	0,00
2252000	CONCESION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2253000	CONCESION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	62.000.000,00	62.000.000,00	0,00	0,00	0,00	62.000.000,00	0,00
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS	1.291.000.000,00	1.365.200.000,00	121.975.688,13	121.975.688,13	121.975.688,13	1.243.224.311,87	8,93
2310000	INVERSION FINANCIERA	900.000.000,00	900.000.000,00	80.809.114,70	80.809.114,70	80.809.114,70	819.190.885,30	8,98
2312000	CONCESION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	900.000.000,00	900.000.000,00	80.809.114,70	80.809.114,70	80.809.114,70	819.190.885,30	8,98
2320000	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	391.000.000,00	465.200.000,00	41.166.573,43	41.166.573,43	41.166.573,43	424.033.426,57	8,85
2321000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA A CORTO PLAZO	0,00	74.200.000,00	0,00	0,00	0,00	74.200.000,00	0,00
2324000	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2325000	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2326000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	391.000.000,00	391.000.000,00	41.166.573,43	41.166.573,43	41.166.573,43	349.833.426,57	10,53
TOTAL ADMINISTRACION PROVINCIAL		**48.227.441.200,00**	**48.901.027.512,43**	**5.843.450.388,59**	**5.669.559.539,09**	**3.327.184.039,21**	**43.057.577.123,84**	**11,95**
TOTAL GRAL		**48.227.441.200,00**	**48.901.027.512,43**	**5.843.450.388,59**	**5.669.559.539,09**	**3.327.184.039,21**	**43.057.577.123,84**	**11,95**

** Presupuesto Vigente incluye las Reservas * INCLUYE Figurativos*

rg605-B - Versión 1.1 **Nivel:** 3 Página: 1 de 1

Provincia de Tucumán

PRESUPUESTO

Detalle de Ejecución por Naturaleza Económica

ADPR - ADMINISTRACION PROVINCIAL

DESDE EL MES: 1 HASTA EL MES: 2

EJERCICIO: 2016 *(En Pesos)*

Código	Denominación	Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)	Compromiso (3)	Ordenado a Pagar (4)	Pago (5)	Saldo Presupuesto (6) = (2) - (3)	Variac. % (7) = (3)/(2)
ADMINISTRACION PROVINCIAL								
2100000	GASTOS CORRIENTES	36.454.211.800,00	36.738.366.744,49	4.814.789.128,58	4.782.718.788,47	2.608.223.123,67	31.923.577.615,91	13,11
2120000	GASTOS DE CONSUMO	25.530.842.800,00	25.661.230.072,19	3.573.336.102,33	3.547.991.195,91	1.410.735.446,37	22.087.893.969,86	13,93
2121000	REMUNERACIONES	22.844.550.800,00	23.014.461.889,07	3.344.232.513,23	3.343.500.011,79	1.241.579.290,71	19.670.229.375,84	14,53
2122000	BIENES Y SERVICIOS	2.686.259.500,00	2.646.735.683,12	229.103.589,10	204.491.184,12	169.156.155,66	2.417.632.094,02	8,66
2123000	IMPUESTOS INDIRECTOS	32.500,00	32.500,00	0,00	0,00	0,00	32.500,00	0,00
2130000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	196.400.000,00	376.390.000,00	31.991.968,39	31.991.968,39	31.991.968,39	344.398.031,61	8,50
2131000	INTERESES	196.000.000,00	376.000.000,00	31.991.968,39	31.991.968,39	31.991.968,39	344.008.031,61	8,51
2132000	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	400.000,00	390.000,00	0,00	0,00	0,00	390.000,00	0,00
2133000	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2140000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	72.400.000,00	72.400.000,00	6.293.460,57	6.293.460,57	6.293.460,57	66.106.539,43	8,69
2141000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	72.400.000,00	72.400.000,00	6.293.460,57	6.293.460,57	6.293.460,57	66.106.539,43	8,69
2150000	IMPUESTOS DIRECTOS	649.200,00	649.200,00	99.670,78	99.670,78	35.296,41	549.529,22	15,35
2151000	IMPUESTOS DIRECTOS	649.200,00	649.200,00	99.670,78	99.670,78	35.296,41	549.529,22	15,35
2170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.653.919.800,00	10.627.697.472,30	1.203.067.926,51	1.196.342.492,82	1.159.166.951,93	9.424.629.545,79	11,32
2171000	AL SECTOR PRIVADO	4.543.748.000,00	4.504.614.725,11	354.536.405,78	347.891.972,09	312.640.261,20	4.150.078.319,33	7,87
2172000	AL SECTOR PUBLICO	6.110.171.800,00	6.123.082.747,19	848.531.520,73	848.450.520,73	846.526.690,73	5.274.551.226,46	13,86
2200000	GASTOS DE CAPITAL	5.718.394.400,00	6.018.957.367,94	360.117.031,96	218.296.522,57	84.685.967,61	5.658.840.335,98	5,98
2210000	INVERSION REAL DIRECTA	5.005.600.200,00	5.292.942.120,90	308.382.969,30	166.562.459,91	50.521.889,23	4.984.559.151,60	5,83
2211000	FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	4.987.161.800,00	5.274.384.657,90	307.582.969,30	165.762.459,91	50.521.889,23	4.966.801.688,60	5,83
2213000	TIERRAS Y TERRENOS	16.710.000,00	16.710.000,00	800.000,00	800.000,00	0,00	15.910.000,00	4,79
2214000	ACTIVOS INTANGIBLES	1.728.400,00	1.847.463,00	0,00	0,00	0,00	1.847.463,00	0,00
2220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	650.794.200,00	664.015.247,04	51.734.062,66	51.734.062,66	34.164.078,38	612.281.184,38	7,79
2221000	AL SECTOR PRIVADO	32.133.000,00	34.589.212,00	0,00	0,00	0,00	34.589.212,00	0,00
2222000	AL SECTOR PUBLICO	618.661.200,00	629.426.035,04	51.734.062,66	51.734.062,66	34.164.078,38	577.691.972,38	8,22
2250000	INVERSION FINANCIERA	62.000.000,00	62.000.000,00	0,00	0,00	0,00	62.000.000,00	0,00
2252000	CONCESION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2253000	CONCESION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	62.000.000,00	62.000.000,00	0,00	0,00	0,00	62.000.000,00	0,00
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS	1.291.000.000,00	1.365.200.000,00	121.975.688,13	121.975.688,13	121.975.688,13	1.243.224.311,87	8,93
2310000	INVERSION FINANCIERA	900.000.000,00	900.000.000,00	80.809.114,70	80.809.114,70	80.809.114,70	819.190.885,30	8,98
2312000	CONCESION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	900.000.000,00	900.000.000,00	80.809.114,70	80.809.114,70	80.809.114,70	819.190.885,30	8,98
2320000	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	391.000.000,00	465.200.000,00	41.166.573,43	41.166.573,43	41.166.573,43	424.033.426,57	8,85
2321000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA A CORTO PLAZO	0,00	74.200.000,00	0,00	0,00	0,00	74.200.000,00	0,00
2324000	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2325000	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2326000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	391.000.000,00	391.000.000,00	41.166.573,43	41.166.573,43	41.166.573,43	349.833.426,57	10,53
TOTAL ADMINISTRACION PROVINCIAL		**43.463.606.200,00**	**44.122.524.112,43**	**5.296.881.848,67**	**5.122.990.999,17**	**2.814.884.779,41**	**38.825.642.263,76**	**12,00**
TOTAL GRAL		**43.463.606.200,00**	**44.122.524.112,43**	**5.296.881.848,67**	**5.122.990.999,17**	**2.814.884.779,41**	**38.825.642.263,76**	**12,00**

** Presupuesto Vigente incluye las Reservas * NO INCLUYE Figurativos*

rg605-B - Versión 1.1 **Nivel:** 3 Página: 1 de 1

Provincia de Tucumán

PRESUPUESTO

Detalle de Ejecución por Naturaleza Económica

ADPR - ADMINISTRACION PROVINCIAL

DESDE EL MES: 1 HASTA EL MES: 2

EJERCICIO: 2016

(En Pesos)

Código	Denominación	Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)	Compromiso (3)	Ordenado a Pagar (4)	Pago (5)	Saldo Presupuesto (6) = (2) - (4)	Variac. % (7) = (4)/(2)
ADMINISTRACION PROVINCIAL								
2100000	GASTOS CORRIENTES	40.951.432.800,00	41.235.587.744,49	5.343.247.429,86	5.311.177.089,75	3.104.623.831,29	35.924.410.654,74	12,88
2120000	GASTOS DE CONSUMO	25.530.842.800,00	25.661.230.072,19	3.573.336.102,33	3.547.991.195,91	1.410.735.446,37	22.113.238.876,28	13,83
2121000	REMUNERACIONES	22.844.550.800,00	23.014.461.889,07	3.344.232.513,23	3.343.500.011,79	1.241.579.290,71	19.670.961.877,28	14,53
2122000	BIENES Y SERVICIOS	2.686.259.500,00	2.646.735.683,12	229.103.589,10	204.491.184,12	169.156.155,66	2.442.244.499,00	7,73
2123000	IMPUESTOS INDIRECTOS	32.500,00	32.500,00	0,00	0,00	0,00	32.500,00	0,00
2130000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	196.400.000,00	376.390.000,00	31.991.968,39	31.991.968,39	31.991.968,39	344.398.031,61	8,50
2131000	INTERESES	196.000.000,00	376.000.000,00	31.991.968,39	31.991.968,39	31.991.968,39	344.008.031,61	8,51
2132000	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	400.000,00	390.000,00	0,00	0,00	0,00	390.000,00	0,00
2133000	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
2140000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	72.400.000,00	72.400.000,00	6.293.460,57	6.293.460,57	6.293.460,57	66.106.539,43	8,69
2141000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	72.400.000,00	72.400.000,00	6.293.460,57	6.293.460,57	6.293.460,57	66.106.539,43	8,69
2150000	IMPUESTOS DIRECTOS	649.200,00	649.200,00	99.670,78	99.670,78	35.296,41	549.529,22	15,35
2151000	IMPUESTOS DIRECTOS	649.200,00	649.200,00	99.670,78	99.670,78	35.296,41	549.529,22	15,35
2170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.653.919.800,00	10.627.697.472,30	1.203.067.926,51	1.196.342.492,82	1.159.166.951,93	9.431.354.979,48	11,26
2171000	AL SECTOR PRIVADO	4.543.748.000,00	4.504.614.725,11	354.536.405,78	347.891.972,09	312.640.261,20	4.156.722.753,02	7,72
2172000	AL SECTOR PUBLICO	6.110.171.800,00	6.123.082.747,19	848.531.520,73	848.450.520,73	846.526.690,73	5.274.632.226,46	13,86
2180000	CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	4.497.221.000,00	4.497.221.000,00	528.458.301,28	528.458.301,28	496.400.707,62	3.968.762.698,72	11,75
2181000	AL SECTOR PUBLICO	4.497.221.000,00	4.497.221.000,00	528.458.301,28	528.458.301,28	496.400.707,62	3.968.762.698,72	11,75
2200000	GASTOS DE CAPITAL	5.985.008.400,00	6.300.239.767,94	378.227.270,60	236.406.761,21	100.584.519,79	6.063.833.006,73	3,75
2210000	INVERSION REAL DIRECTA	5.005.600.200,00	5.292.942.120,90	308.382.969,30	166.562.459,91	50.521.889,23	5.126.379.660,99	3,15
2211000	FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	4.987.161.800,00	5.274.384.657,90	307.582.969,30	165.762.459,91	50.521.889,23	5.108.622.197,99	3,14
2213000	TIERRAS Y TERRENOS	16.710.000,00	16.710.000,00	800.000,00	800.000,00	0,00	15.910.000,00	4,79
2214000	ACTIVOS INTANGIBLES	1.728.400,00	1.847.463,00	0,00	0,00	0,00	1.847.463,00	0,00
2220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	650.794.200,00	664.015.247,04	51.734.062,66	51.734.062,66	34.164.078,38	612.281.184,38	7,79
2221000	AL SECTOR PRIVADO	32.133.000,00	34.589.212,00	0,00	0,00	0,00	34.589.212,00	0,00
2222000	AL SECTOR PUBLICO	618.661.200,00	629.426.035,04	51.734.062,66	51.734.062,66	34.164.078,38	577.691.972,38	8,22
2230000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS	266.614.000,00	281.282.400,00	18.110.238,64	18.110.238,64	15.898.552,18	263.172.161,36	6,44
2231000	AL SECTOR PUBLICO	266.614.000,00	281.282.400,00	18.110.238,64	18.110.238,64	15.898.552,18	263.172.161,36	6,44
2250000	INVERSION FINANCIERA	62.000.000,00	62.000.000,00	0,00	0,00	0,00	62.000.000,00	0,00
2252000	CONCESION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2253000	CONCESION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	62.000.000,00	62.000.000,00	0,00	0,00	0,00	62.000.000,00	0,00
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS	1.291.000.000,00	1.365.200.000,00	121.975.688,13	121.975.688,13	121.975.688,13	1.243.224.311,87	8,93
2310000	INVERSION FINANCIERA	900.000.000,00	900.000.000,00	80.809.114,70	80.809.114,70	80.809.114,70	819.190.885,30	8,98
2312000	CONCESION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	900.000.000,00	900.000.000,00	80.809.114,70	80.809.114,70	80.809.114,70	819.190.885,30	8,98
2320000	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	391.000.000,00	465.200.000,00	41.166.573,43	41.166.573,43	41.166.573,43	424.033.426,57	8,85
2321000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA A CORTO PLAZO	0,00	74.200.000,00	0,00	0,00	0,00	74.200.000,00	0,00
2324000	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2325000	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2326000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	391.000.000,00	391.000.000,00	41.166.573,43	41.166.573,43	41.166.573,43	349.833.426,57	10,53
TOTAL ADMINISTRACION PROVINCIAL		**48.227.441.200,00**	**48.901.027.512,43**	**5.843.450.388,59**	**5.669.559.539,09**	**3.327.184.039,21**	**43.231.467.973,34**	**11,59**
TOTAL GRAL		**48.227.441.200,00**	**48.901.027.512,43**	**5.843.450.388,59**	**5.669.559.539,09**	**3.327.184.039,21**	**43.231.467.973,34**	**11,95**

** Presupuesto Vigente incluye las Reservas * INCLUYE Figurativos*

rg605-B - Versión 1.1 **Nivel:** 3 Página: 1 de 1

Provincia de Tucumán

PRESUPUESTO

Ejecución por Naturaleza Económica

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DESDE EL COD.ECON.DE RECURSO Nº: 0 HASTA EL COD.ECON.DE RECURSO Nº: 9999999

DESDE EL MES: 1 HASTA EL MES: 2

EJERCICIO: 2016

CODIGO ECONOMICO DE RECURSO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (1)	PRESUPUESTO VIGENTE (2)	RECAUDADO/ PERCIBIDO (3)	SALDO PRESUPUESTO (4) = (2) - (3)
	ADMINISTRACION PROVINCIAL	**48.227.441.200,00**	**48.901.027.512,43**	**6.804.893.183,32**	**42.096.134.329,11**
1100000	**INGRESOS CORRIENTES**	**42.898.444.200,00**	**42.898.444.200,00**	**6.025.314.743,01**	**36.873.129.456,99**
1110000	INGRESOS TRIBUTARIOS	34.796.558.300,00	34.796.558.300,00	5.131.155.495,30	29.665.402.804,70
1111000	IMPUESTOS DIRECTOS PROVINCIALES	1.110.000.000,00	1.110.000.000,00	148.815.451,72	961.184.548,28
1112000	IMPUESTOS INDIRECTOS PROVINCIALES	8.765.000.000,00	8.765.000.000,00	1.302.531.836,09	7.462.468.163,91
1113000	IMPUESTOS NACIONALES	24.921.558.300,00	24.921.558.300,00	3.679.808.207,49	21.241.750.092,51
1120000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	977.838.400,00	977.838.400,00	87.311.673,73	890.526.726,27
1121000	TASAS Y TARIFAS	156.596.700,00	156.596.700,00	4.912.959,16	151.683.740,84
1122000	DERECHOS	118.726.800,00	118.726.800,00	17.177.660,16	101.549.139,84
1125000	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1126000	MULTAS	33.197.100,00	33.197.100,00	2.306.633,55	30.890.466,45
1129000	OTROS NO TRIBUTARIOS	669.317.800,00	669.317.800,00	62.914.420,86	606.403.379,14
1160000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	228.000.000,00	228.000.000,00	28.126.014,89	199.873.985,11
1161000	INTERESES	228.000.000,00	228.000.000,00	28.126.014,89	199.873.985,11
1170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.398.826.500,00	2.398.826.500,00	250.263.257,81	2.148.563.242,19
1171000	DEL SECTOR PRIVADO	310.000,00	310.000,00	0,00	310.000,00
1172000	DEL SECTOR PUBLICO	2.398.516.500,00	2.398.516.500,00	250.263.257,81	2.148.253.242,19
1173000	DEL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
1180000	CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	4.497.221.000,00	4.497.221.000,00	528.458.301,28	3.968.762.698,72
1181000	DEL SECTOR PUBLICO	4.497.221.000,00	4.497.221.000,00	528.458.301,28	3.968.762.698,72
1200000	**RECURSOS DE CAPITAL**	**4.048.641.100,00**	**4.063.309.500,00**	**268.333.337,12**	**3.794.976.162,88**
1210000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
1211000	VENTA DE ACTIVOS	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
1220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.506.364.100,00	3.506.364.100,00	223.957.843,42	3.282.406.256,58
1221000	DEL SECTOR PRIVADO	3.800.000,00	3.800.000,00	0,00	3.800.000,00
1222000	DEL SECTOR PUBLICO	3.502.564.100,00	3.502.564.100,00	223.957.843,42	3.278.606.256,58
1230000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS Y P/APLIC. FINANCIERAS	266.614.000,00	281.282.400,00	18.110.238,64	263.172.161,36
1231000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS	266.614.000,00	281.282.400,00	18.110.238,64	263.172.161,36
1240000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	265.157.000,00	265.157.000,00	26.265.011,42	238.891.988,58
1244000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	265.157.000,00	265.157.000,00	26.265.011,42	238.891.988,58
1290000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	506.000,00	506.000,00	243,64	505.878,18
1299000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	506.000,00	506.000,00	243,64	505.878,18
1300000	**FUENTES FINANCIERAS**	**1.280.355.900,00**	**1.939.273.812,43**	**511.245.103,19**	**1.428.028.709,24**
1320000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	297.455.900,00	297.455.900,00	85.573.582,02	211.882.317,98
1324000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	297.455.900,00	297.455.900,00	85.573.582,02	211.882.317,98
1330000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
1331000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00
1332000	OBTENCION DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1340000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	982.900.000,00	1.237.100.000,00	28.193.665,08	1.208.906.334,92
1341000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	74.200.000,00	0,00	74.200.000,00
1342000	OBTENCION DE PRESTAMOS	982.900.000,00	1.162.900.000,00	28.193.665,08	1.134.706.334,92
1350000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	404.717.912,43	397.477.856,09	7.240.056,34
1353000	INCREMENTO DE RESULTADOS ACUMULADOS	0,00	404.717.912,43	397.477.856,09	7.240.056,34
TOTAL GRAL		**48.227.441.200,00**	**48.901.027.512,43**	**6.804.893.183,32**	**42.096.134.329,11**

* INCLUYE Figurativos

S.I.I.F rri105 - B **Nivel:** 4 Página: 1 de 1

Provincia de Tucumán

PRESUPUESTO

Ejecución por Naturaleza Económica

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DESDE EL COD.ECON.DE RECURSO Nº: 0 HASTA EL COD.ECON.DE RECURSO Nº: 9999999

DESDE EL MES: 1 HASTA EL MES: 2

EJERCICIO: 2016

CODIGO ECONOMICO DE RECURSO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (1)	PRESUPUESTO VIGENTE (2)	RECAUDADO/ PERCIBIDO (3)	SALDO PRESUPUESTO (4) = (2) - (3)
	ADMINISTRACION PROVINCIAL	**43.463.606.200,00**	**44.122.524.112,43**	**6.258.324.643,40**	**37.864.199.469,03**
1100000	**INGRESOS CORRIENTES**	**38.401.223.200,00**	**38.401.223.200,00**	**5.496.856.441,73**	**32.904.366.758,27**
1110000	INGRESOS TRIBUTARIOS	34.796.558.300,00	34.796.558.300,00	5.131.155.495,30	29.665.402.804,70
1111000	IMPUESTOS DIRECTOS PROVINCIALES	1.110.000.000,00	1.110.000.000,00	148.815.451,72	961.184.548,28
1112000	IMPUESTOS INDIRECTOS PROVINCIALES	8.765.000.000,00	8.765.000.000,00	1.302.531.836,09	7.462.468.163,91
1113000	IMPUESTOS NACIONALES	24.921.558.300,00	24.921.558.300,00	3.679.808.207,49	21.241.750.092,51
1120000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	977.838.400,00	977.838.400,00	87.311.673,73	890.526.726,27
1121000	TASAS Y TARIFAS	156.596.700,00	156.596.700,00	4.912.959,16	151.683.740,84
1122000	DERECHOS	118.726.800,00	118.726.800,00	17.177.660,16	101.549.139,84
1125000	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1126000	MULTAS	33.197.100,00	33.197.100,00	2.306.633,55	30.890.466,45
1129000	OTROS NO TRIBUTARIOS	669.317.800,00	669.317.800,00	62.914.420,86	606.403.379,14
1160000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	228.000.000,00	228.000.000,00	28.126.014,89	199.873.985,11
1161000	INTERESES	228.000.000,00	228.000.000,00	28.126.014,89	199.873.985,11
1170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.398.826.500,00	2.398.826.500,00	250.263.257,81	2.148.563.242,19
1171000	DEL SECTOR PRIVADO	310.000,00	310.000,00	0,00	310.000,00
1172000	DEL SECTOR PUBLICO	2.398.516.500,00	2.398.516.500,00	250.263.257,81	2.148.253.242,19
1173000	DEL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
1200000	**RECURSOS DE CAPITAL**	**3.782.027.100,00**	**3.782.027.100,00**	**250.223.098,48**	**3.531.804.001,52**
1210000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
1211000	VENTA DE ACTIVOS	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
1220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.506.364.100,00	3.506.364.100,00	223.957.843,42	3.282.406.256,58
1221000	DEL SECTOR PRIVADO	3.800.000,00	3.800.000,00	0,00	3.800.000,00
1222000	DEL SECTOR PUBLICO	3.502.564.100,00	3.502.564.100,00	223.957.843,42	3.278.606.256,58
1240000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	265.157.000,00	265.157.000,00	26.265.011,42	238.891.988,58
1244000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	265.157.000,00	265.157.000,00	26.265.011,42	238.891.988,58
1290000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	506.000,00	506.000,00	243,64	505.756,36
1299000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	506.000,00	506.000,00	243,64	505.756,36
1300000	**FUENTES FINANCIERAS**	**1.280.355.900,00**	**1.939.273.812,43**	**511.245.103,19**	**1.428.028.709,24**
1320000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	297.455.900,00	297.455.900,00	85.573.582,02	211.882.317,98
1324000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	297.455.900,00	297.455.900,00	85.573.582,02	211.882.317,98
1330000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
1331000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00
1332000	OBTENCION DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1340000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	982.900.000,00	1.237.100.000,00	28.193.665,08	1.208.906.334,92
1341000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	74.200.000,00	0,00	74.200.000,00
1342000	OBTENCION DE PRESTAMOS	982.900.000,00	1.162.900.000,00	28.193.665,08	1.134.706.334,92
1350000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	404.717.912,43	397.477.856,09	7.240.056,34
1353000	INCREMENTO DE RESULTADOS ACUMULADOS	0,00	404.717.912,43	397.477.856,09	7.240.056,34
TOTAL GRAL		**43.463.606.200,00**	**44.122.524.112,43**	**6.258.324.643,40**	**37.864.199.469,03**

* NO INCLUYE Figurativos

S.I.I.F rri105 - B **Nivel:** 4 Página: 1 de 1

CONTADURÍA GENERAL
TUCUMAN

Dpto Contabilidad
Sector Crédito Público

DESAGREGACION DE DEUDAS SEGÚN SU EXIGIBILIDAD (Consolidada)

MES :FEBRERO/2016

	SALDO FEBRERO	EXIGIBLE HASTA 1 AÑO	EXIGIBLE DESPUES DE 1 AÑO
	3.789.257.904,41	**502.201.480,89**	**3.287.056.423,52**
GOBIERNO NACIONAL	**3.205.469.797,33**	**257.911.640,75**	**2.947.558.156,58**
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	**5.787.357,81**	**5.787.357,81**	**0,00**
FINANCIAMIENTO POR PAGO DE SDOS. CTA. A .PAG. MUNIC	5.787.357,81	5.787.357,81	0,00
FONDO FIDUCIARIO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL	**12.805.270,03**	**7.117.614,86**	**5.687.655,17**
T 0018-01-C Y T0018-01C2 AVDA. CIRCUNV. OESTE DE SMT. - TRAMO III	12.805.270,03	7.117.614,86	5.687.655,17
T-0039-07-A PAV. CALLE ZELAYA E/AV. INDEPENDENCIA Y CANAL SUR	0,00	0,00	0,00
GOBIERNO NACIONAL	**3.060.432.362,58**	**206.696.929,40**	**2.853.735.433,18**
SEGURIDAD SOCIAL - PAGOS DE ANSSAL	12.756.738,51	12.756.738,51	0,00
AFIP - DEUDA PREVISIONAL EX DIPOS	6.573.704,71	6.573.704,71	0,00
MUNICIPALIDAD DE S.M. DE TUCUMAN - COPARTICIPACION	69.993,37	69.993,37	0,00
COMUNAS DEL INTERIOR	4.997,12	4.997,12	0,00
PRESTAMO INGENIO LEALES - CAJA POPULAR DE AHORROS	5.081.597,90	5.081.597,90	0,00
PROGRAMA FEDERAL DE DESENDEUDAMIENTO PROVINCIAL	3.007.822.881,40	180.469.372,88	2.827.353.508,52
ANTICIPOS DE PRESTACIONES SERVICIOS PENITENCIARIOS	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
FORTALECIMIENTO SISTEMA PENITENCIARIO	8.122.449,57	1.740.524,91	6.381.924,66
ACREEDORES VARIOS	**26.400.113,97**	**26.400.113,97**	**0,00**
CTA. A PAG. MUN Y COM X RECAUD. IMP NO COPA	4.946.935,58	4.946.935,58	0,00
CERTIFICADOS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS PROVINCIALES	390.835,05	390.835,05	0,00
EX - SANATORIO ADOS	13.715.665,97	13.715.665,97	0,00
ENHOSA	7.346.677,37	7.346.677,37	0,00
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	**22.313.650,72**	**3.255.227,67**	**19.058.423,05**
BID 940 - PROMEBA - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO	22.313.650,72	3.255.227,67	19.058.423,05
PRISE - PROGRAMA DE REFORMA E INV. EN EL SECTOR	0,00	0,00	0,00
PRODISM - PROG. DE DESARROLLO INST. E INV. SOCIALES	0,00	0,00	0,00
BIRF	**77.731.042,22**	**8.654.397,04**	**69.076.645,18**
PRESTAMO TRANSFORMACION SECTORES PUBLICOS PROVINCIALES	26.352,79	26.352,79	0,00
BIRF 7385 PROGRAMA DE SERVICIOS BASICO MUNICIPAL	77.704.689,43	8.628.044,25	69.076.645,18
ORGANISMOS INTERNACIONALES	**151.867.810,17**	**34.729.276,58**	**117.138.533,59**
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	**151.867.810,17**	**34.729.276,58**	**117.138.533,59**
75 BID 899 - BIRF 4150 PROSAP	151.867.810,17	34.729.276,58	117.138.533,59
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
PRODERNOA: PROY. DESARR. RURAL DEL NOROESTE ARG.	0,00	0,00	0,00
TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES	**431.914.783,88**	**209.555.050,53**	**222.359.733,35**
ACREEDORES VARIOS PROVINCIALES	**421.819.780,05**	**199.460.046,70**	**222.359.733,35**
BONOS INDEPENDENCIA	38.431.434,55	38.431.434,55	0,00
BONOS INDEPENDENCIA ARGENTINA	9.978.034,42	9.978.034,42	0,00
BONOS INDEPENDENCIA ARGENTINA III EN PESOS	60.591,00	60.591,00	0,00
BONOS INDENDENCIA ARGENTINA III EN DOLARES	6.410.886,73	6.410.886,73	0,00
LETRAS DEL TESORO PROVINCIAL	3.107,07	3.107,07	0,00
CONSADEP I	225.575.394,55	97.404.886,75	128.170.507,80
BONO SOLIDARIO	17.188.703,11	17.188.703,11	0,00
BONOS INDEPENDENCIA ARGENTINA ESCRITURALES	19.070.807,81	19.070.807,81	0,00
CAS. - CERTIFICADO DE APORTE SOLIDARIO	206.660,99	206.660,99	0,00
DOCOF	145.530,18	145.530,18	0,00
OPERATIVO FET. DECRETO 2729/3	60.951,53	60.951,53	0,00
TITULOS IMPUESTO LEY 7057 - DEUDA CONSOLIDADA	32.983,05	32.983,05	0,00
CONSADEP II	9.010.587,67	901.058,77	8.109.528,90
CONSADEP III	95.644.107,39	9.564.410,74	86.079.696,65
ACREEDORES VARIOS INTERNACIONALES	**10.095.003,83**	**10.095.003,83**	**0,00**
DEUDA EN TITULOS PUBLICOS SERIE 2	10.095.003,83	10.095.003,83	0,00
OTROS	**5.513,03**	**5.513,03**	**0,00**
CERTIFICADOS CREDITO FISCAL	**5.513,03**	**5.513,03**	**0,00**
HOTEL ABASTO	0,00	0,00	0,00
HOTEL SHERATON	5.513,03	5.513,03	0,00

Total de Administración Central	3.768.195.561,07
Total de Organismos Descentralizados	21.062.343,34
TOTAL GENERAL	**3.789.257.904,41**

Nota: A partir del Año 2014 el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (Se.P.A.P.yS.) se incorpora a la Administración Provincial, razón por la cual se expone la Deuda que este Organismo posee con el ENHOSA

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

DIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

POR 5 DIAS - En el día de la fecha se presentó el Sr. Gerardo Peña Critto, solicitando Empadronamiento para Riego en una magnitud de 20 has., para una propiedad ubicada en la localidad de El Estanque- Zarate, Departamento Trancas e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 599049; Circ.: I; Secc.: D; Lam.: 17; Parc.: 66 A (17); Matricula/Orden 26708/28; de acuerdo al siguiente detalle: Propietario: SUELO FERTIL S.R.L.; CUIT N° : 30-70896915-6; Domicilio: San Martin N° 573 - Piso 1° - S. M. de Tucumán; Uso: Riego; Maanitud: 20 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 05 (cinco) años; Códiao de Servicio: 05; Linderos: Norte: MISMA propiedad.; Sur: misma propiedad Este: Linares Luis Secundino; Oeste: Fraccion 11 A; Forma de Servicio: Fuente: Rio Zarate; Sistema: Zarate Norte; Canal Principal: Toma 1; Canal Secundario: Acequia N° 6; Canal Terciario: Propio; Desaque: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) Ley N° 7139 Y su Modificatoria N° 7140, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación. Expediente N° 864/332-5-12. San Miguel de Tucumán, Marzo de 2016. E 02 y V 06/05/2016. $693,50. Aviso N° 197.666.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22.541/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Cevil Pozo, Departamento: Cruz Alta(Antes- Actual), domicilio: Calle Pública SIN° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S:C, Lám.: 119, Parcela: 173 H-172, Padrón N° 571.819/71.469-Matricula:8.137/8.130- Orden:341/45; poseedor Andrea Verónica Gramajo (D.N.I. N°:30.769.886). La Fracción mensurada linda al Norte con Teófilo García- Koder Zacarías- María José Gramajo (poseedora); al Sur con Calle Pública- María José Gramajo, poseedora, al Este con María José Gramajo, poseedora, y al Oeste con Teófilo García. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/05/2016. Aviso N° 197.758.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18.190/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Santa Rosa de Leales, Departamento: Leales (Antes- Actual), domicilio: Camino Vecinal- Ruta Prov. 323 a 2,67 Km de Ruta Prov. 306 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S:E, Lám.:131, Parcela:48 A, Padrón N° 85.748-Matricula:23.580-Orden:208; poseedor MAC S.A. (C.U.I.T.: 30-60061434-3). La Fracción mensurada linda al Norte con Walter Gustavo Seoane - Suc. De Carlos Cristóbal Soria; al Sur con Cementerio de Santa Rosa de Leales-Margarita Jodar de Cantos- Felipa Jodar de Salinas, camino vecinal de por medio, al Este con Cementerio de Santa Rosa de Leales- MAC S.A.-Suco Ramón Soria, camino vecinal de por medio, y al Oeste con Natividad Antonia Soria de Astorga. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/05/2016. Aviso N° 197.760.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3922/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción- BO Alvear, Departamento: Chicligasta(Anterior y Actual), domicilio: calle Facundo Quiroga N°311 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C, Manz.:129E, Parcela: 8, Padrón N°157.195- Matricula:31.361; 'poseedor José Rubén Uñate (D.N.I. N°:14.414.271). La Fracción mensurada linda al Norte con Julio Gramajo; al Sur con Miguel Ángel Viciedo; al Este con calle Facundo Quiroga; y al Oeste con María Ramos de Saracho. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/05/2016. Aviso N° 197.761.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3492/16 radicado en la Direc-

ción General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Quilmes (Colalao del Valle), Departamento: Tafi del Valle(Anterior Tafi), domicilio: Camino de acceso s/n° (R.N. N°40 Km 4.292,31) e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: III - S: G, Lám:361, Parcela: 44K (10), Padrón N°80.953-Matricula:35.213; Orden: 107; poseedores Juana Candelaria Bordón(D.N.I. N°:23.759.317)- Francisco Solano Bordón (D.N.I. N°3.666.465)-Celia Bautista Bordón (D.N.I. N° 8.940.808)-Norberto Bordón(D.N.I. N°7.028.799)-Simona Lucía Bordón (D.N.I. N°2.528.575)-Carmen Rainelda Bordón (D.N.I. N°3.195.881). La Fracción mensurada linda al Norte con María Dolores Chico; al Sur con María Dolores Chico; al Este con María Dolores Chico; y al Oeste con María Dolores Chico. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/05/2016. Aviso N° 197.762.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3491/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Quilmes (Colalao del Valle), Departamento: Tafí del Valle(Anterior Tafí), domicilio: Camino de acceso s/n° (R.N. N°40 Km 4.292,31) e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: III - S: G, Lám:361, Parcela: 44K (09), 44K (10), Padrón N°68152480.953- Matricula:35.213; Orden: 107; poseedores Juana Candelaria Bordón(D.N.I. N°:23.759.317)- Francisco Solano Bordón (D.N.I. N°3.666.465)Celia Bautista Bordón (D.N.I. N°8.940.808)-Norberto Bordón(D.N.I. N°7.028.799)-Simona Lucía Bordón (D.N.I. N°2.528.575)-Carmen Rainelda Bordón (D.N.I. N°3.195.881). La Fracción mensurada linda al Norte con Suco Francisco Baltasar Chico; al Sur con María Dolores Chico; al Este con Suco Francisco Baltasar Chico -María Dolores Chico; y al Oeste con Suc. Francisco Baltasar Chico-María Dolores Chico Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/05/2016. Aviso N° 197.764.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31.588/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Loma Verde o Puma Pozo, Departamento: Leales(Anterior Leales), domicilio: Camino Vecinal e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: D, Lám:118, Parcela: 620, Padrón N°85.32l-Matricula:24.0l7; Orden: 1; poseedores Sergio Gustavo Paz (D.N.I. N°:21.027.l46)- Julio Walter Fernando Paz (D.N.I. N°18.584.524). La Fracción mensurada linda al Norte con Juan Manuel Gianfrancisco, Camino cerrado de por medio; al Sur con María José del Huerto Casal, Camino cerrado de por medio; al Este con Gabriel Gustavo Moyano- Raúl Adrian Moyano; y al Oeste con Leónides Sosa Pedraza. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 05/05/2016. Aviso N° 197.765.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 28.318/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tornen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Departamento: Yerba Buena (Anterior Tafi), domicilio: Calle Reconquista N°818 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: K, Manz.:55, Parcela: 18, Padrón N°83.317-Matricula:8043; Orden: 489; poseedor Ignacio Javier Acosta (D.N.I. N°:27.843.040). La Fracción mensurada linda al Norte con Julio Berreta; al Sur con Julio Berreta; al Este con Calle Reconquista; y al Oeste con Julio Berreta y otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/05/2016. Aviso N° 197.767.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 27302/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Municipalidad de San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital(Anterior y Actual), domicilio: calle Bernardo De Monteagudo N°782 (cod.6 cuad. NO) identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 2, Manz.:12 A, Parcela: 23 A, Padrón N°4656- Matricula: 4963; Orden: 310; poseedor Adriana María Prieto (D.N.I. N°:20.612.714). La Fracción mensurada linda al Norte con Mario Alberto De La Rosa- Antonio Roberto Palazzo; al Sur con Gregorio Araoz- Antonio Roberto Palazzo, al Este con Calle Bernardo de Monteagudo- Antonio Roberto Palazzo; y al Oeste con Carlos Humberto Maidana. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/05/2016. Aviso N° 197.768.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2665/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Monteros, Departamento: Monteros (Anterior y Actual), domicilio: Calle Ñuñorco N°393 esq. Calle San Martin (NE) e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: A, Manz.:91, Parcela: 1, Padrón N°47.895- Matricula: 15.976; Orden: 895; poseedor Silvia Cristina Paz(D.N.I. N°: 16.753.749). La Fracción mensurada linda al Norte con Irene del Rosario Olea; al Sur con calle Ñuñorco; al Este con Suco Justina Olea de Abregu y al Oeste con Calle San Martin. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/05/2016. Aviso N° 197.769.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5282/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital (Anterior y Actual), domicilio: calle Don Bosco N°2.593 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 10 A, Manz.:35, Parcela: 12, Padrón N°12.383-Matricula:4.835; Orden:167; poseedor Nancy Victoria Ortiz (D.N.I. N°:17.696.902). La Fracción mensurada linda al Norte con María Ángela del Carmen Terán; al Sur con Calle Don Bosco; al Este con María Ánge-

la del Carmen Terán; y al Oeste con José Pérez Utraro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/05/2016. Aviso N° 197.771.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31753/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Monteros- B° Villa Alcira, Departamento: Monteros (Anterior y Actual), domicilio: calle Gabino Núñez N°214e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: A, Manz.:13, Parcela: 24, Padrón N°140.399- Matricula:21.827; Orden:1489; poseedor Josué Leandro Páez (D.N.I. N°:32.167.537). La Fracción mensurada linda al Norte con Fernando Leandro Páez; al Sur con Calle Tucumán; al Este con Calle Gabino Núñez; y al Oeste con Juan Paulino Lagoria. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/05/2016. Aviso N° 197.777.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5724/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Departamento: Yerba Buena (Antes Tafí), domicilio: Pje. Cesar Milstein N° 2237 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: N, Lam.:104, Manz./Parc.: 135F, Parcela: 14, Padrón N° 483.479 - Matricula: 7785 - Orden: 6588; poseedor Mariel Karina Leguina, DNI N° 22805848. La Fracción mensurada linda al Norte con Raúl Ricardo - Justo Raúl Pintos; al Sur con Pje Cesar Milstein; al Este con José Esteban Torres, y al Oeste con Celia Muler. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/05/2016. Aviso N° Aviso N° 197.780.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5688/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Aguilares, Departamento: Río Chico (Antes- Actual), domicilio: calle Coronel Pringles S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: D, Manz.:13, Parcela: 1A, Padrón N° 67.611 - Matricula: 29213 - Orden: 761; poseedor Asociación Civil Encuentro de Adultos Mayores (A.M.A.T.). La Fracción mensurada linda al Norte con Salvador Retondo; al Sur con calle Coronel Pringles, al Este con calle Congreso, y al Oeste con calle Laprida. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/05/2016. Aviso N° 197.781.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30755/15 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital(Antes y Ahora), domicilio: Calle Batalla de Maipú N°1.181/83-(16 N.O.) e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 7 A, Manz.:74 A, Parcela: 12 , Padrón N°14.435- Matricula:4.918; Orden:861; poseedor: Nicolasa Antonia Díaz de Artaza (D.N.I.N°13.311.255). La Fracción mensurada linda al Norte con SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROV. DE TUCUMÁN; al Sur con Eduardo Esteban de Aduriz; al Este con Juan Antonio Garretón y otras; y al Oeste con Calle Batalla de Maipú. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 05/05/2016. Aviso N° 197.785.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO ARNALDO ARAGON D.I N° 8.096.193 y ZENAIDA ALBINA URUEÑA D.I N° 8.987.122 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 03 y V 05/05/2016. $110. Aviso N° 197.677.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ALFREDO HERRERA ROJAS, D.N.I. N° 8.099.421, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 03 y V 05/05/2016. $110. Aviso N° 197.679.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HECTOR HUGO VARELA D.N.I. N° 7.033.301 y DINA DEL VALLE CRVANTES, D.N.I. N° 1.730.570, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 03 y V 05/05/2016. $110. Aviso N° 197.680.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL RAMOS, D.N.I. N° 11.084.712, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 03 y V 05/05/2016. $110. Aviso N° 197.684.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "ISA MASSA ISMAEL, DNI N° 8.092.713", cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016. Fdo.: Dra. Maria Fernanda Zanoli, Secretaria. E 03 y V 05/05/2016. $110. Aviso N° 197.707.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VILLAFAÑE ENRIQUE ANTONIO, D.N.I. N° 7.032.105, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 04 y V 06/05/2016. $110. Aviso N° 197.710.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en

Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HECTOR RODOLFO GARGIULO D.I. N° 13.317.838 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 04 y V 06/05/2016. $110. Aviso N° 197.711.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELISA DEL TRANSITO ZAMORANO D.N.I. N° 8.935.548, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante. Secretaría, 24 de Febrero de 2016. Fdo. Dr. Raúl A. Robín Márquez, Secretario. E 04 y V 06/05/2016. $110. Aviso N° 197.716.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTOR RAMÓN VIZCARRA (D.I. N° 28.292.852) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril 2016. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.- Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 04 y V 06/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.721

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NAVARRO BICTOR ARGENTINO, D.N.I.. N° 7.145.514; BUSTOS JACINTA IDALIA, D.N.I. N° 9.280.665, y NAVARRO MIRTHA ELISABET, D.N.I. N° 21.879.197, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Abril 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 04 y V 06/05/2016. $110. Aviso N° 197.724.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUISA MANUELA DIAZ, D.N.I. N° 3.499.656, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de Diciembre de 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos. Secretario. E 04 y V 06/05/2016. $110. Aviso N° 197.725.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSEFA ERMINDA RIOS, D.N.I. N° 8.985.258, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos - Ley N° 6314. San Miguel de Tucumán, 6 de Abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 04 y V 06/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.727.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de D'ANDREA LUIS RODOLFO, DNI N° 10.982.930, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de octubre de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado. E 04 y V 06/05/2016. Libre de Derechos.- Aviso N° 197.728

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NICOLAS MIGUEL DI NELLA y/o NICOLAS DI NELLA, D.N.I N° 93.339.841, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 04 y V 06/05/2016. $110. Aviso N° 197.730.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDEZ ENRIQUE ALFREDO, D.N.I. N° 4.316.685, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Abril de 2016. E 04 y V 06/05/2016. $110. Aviso N° 197.736.

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Ana Josefina Fromm Secretaría, a cargo de los Dres. Victor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LOBO TOMASA, DNI.n° 8.957.762; y RICARDO JULIAN LOBO, DNI n° 3.570.858 cuyas sucesiones tramitasen por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016. Fdo.: Dr. Victor Raúl Carlos, Secretario. E 04 y V 06/05/2016. $110. Aviso N° 197.739.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores OLIMPIA ALICIA MONTEAGUDO, L.C. N° 8.970.285, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2016. Fdo.: Mercedes Sánchez Iturbe - Prosec. E 04 y V 06/05/2016. $110. Aviso N° 197.740

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AMAYA MIGUEL OSCAR, DNI N° 10.910.720, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Sec. Jud. E 04 y V 06/05/2016.- $110.- Aviso N° 197.741

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CAROLINA MARIA BARUTELLO (D.I. N° 2.925.979) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 04 y V 06/05/2016. $110. Aviso N° 197.743.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RUIZ BLANEZ ENRIQUETA, fallecida el 20/03/1960 y MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIO, C.1. N° 128.181, fallecido el 13/03/1978, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2016. E 04 y V 06/05/2016. $110. Aviso N° 197.746.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores

de MANUEL EDUARDO BERENGUER, D.N.I N° 5.396.884, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagros Vázquez, Secretaria. E 04 y V 06/05/2016. $110. Aviso N° 197.751.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DEMETRIO BOLIVAR (D.I. N° 3.618.380) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 05 y V 09/05/2016. $110. Aviso N° 197.755.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NELIDA ROSALIA GOMEZ (D.I. N° 1.620.569) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre 2015. Dra. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 05 y V 09/05/2016. $110. Aviso N° 197.759.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARÍA JULIA MERCEDES GONZALEZ (D.I. N° 0.649.156) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Abril 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 05 y V 09/05/2016. $110. Aviso N° 197.763.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MEDINA NESTOR DARIO, DNI N° 4.377.701, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2016. Fdo.: Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario.- E y V 05/05/2016.- $85.- Aviso N° 197.766

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ROSA CASTRO D.I. N° 0.969.910 y JOSE PARRA D.I N° 3.633.957 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 05 y V 09/05/2016. $110. Aviso N° 197.770.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA MARIA TERESA CARINO, D.I. N° 10.012.839 y ARMANDO ROQUE CARINO, D.I. N° 10.910.685 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 05 y V 09/05/2016. $110. Aviso N° 197.772.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de JUAN CARLOS CUEVAS D.N.I. N° 6.975.102 y de CRUZ VICTORIA SORIA D.N.I. N° 0.966.418. Concepción, 28 de Abril 2016. Dra. Sonia A. Elchaej, secretaria. E 05 y V 09/05/2016. $110. Aviso N° 197.773.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMOS JUAN BAUTISTA, DNI N° 7.236.783, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 05 y V 09/05/2016. $110. Aviso N° 197.776

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LUIS MARIA VALDEZ (D.I. N° 7.030.996) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Se hace constar que el presente tramita Libre de Derechos (Ley 2628). San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Sec..- E y V 05/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.778

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LYDIA ELSA VIDAL (D.I N° 8.986.581) y ANGEL TRISTAN GOMEZ (D.I N° 7.043.943), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 05 y V 09/05/2016.- $110.- Aviso N° 197.779

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HERNANDEZ PEDRO JOSE, D.N.I. N° 8.068.386, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 05 y V 09/05/2016. $110. Aviso N° 197.783.

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN)a los herederos o acreedores de causante ANDRES JOSEFA DEL TRANSITO, D.N.I. N° 3.324.033, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E y V 05/05/2016. $85. Aviso N° 197.786.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CLARISA NATIVIDAD CAMELLI (D.I. N° 1.783.570) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. E 05 y V 09/05/2016. $110. Aviso N° 197.789

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PISTAN INDALECIO, fallecido el 21/09/1940, y CRUZ MARTINA, DNI, N° 8.941.678, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 30 de Noviembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 05 y V 09/05/2016. $110. Aviso N° 197.794.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en

Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SEGUNDO MARCIAL JUAREZ (D.I. N° 11.698.556) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Marzo 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 05 y V 09/05/2016. $110. Aviso N° 197.796.

Remates

Martillero Federico Huerta Lorenzetti

POR 3 DIAS - En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la V° Nom, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Sra. Juez Dra. María Rita Romano. Secretaría a cargo de la Dra. Marta Graciela Lopez, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 677 4to. piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ ORTIZ EDUARDO OSCAR S/ EJECUCION HIPOTECARIA (RDS.-REC.DEM.SIN CAUSA.-JUZG. DE ORIGEN 4TA.-T-17-2003)" - EXPTE. N° 6317/02", el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 06 de abril de 2016. 1...2- Atento a lo solicitado sáquese a remate por intermedio del Martillero designado Federico Huerta Lorenzetti (MP252) el inmueble de propiedad del ejecutado Ortiz Eduardo Oscar D.N.I. N° 13.279.962, ubicado en Manzana E Lote/Casa 11 (Las Talitas)- Padrón Inmmobiliario 523053- Matr. Catastral 7891/11148 - Nom. Cat.: Circ. I - Sección 25 I- Mza/lam 31N (41) - parc.11 - Subparc.000 -. Según plano mide: 9,50 mts frente y 20 mts de fondo.- Superficie:190,0059 mts2.- Fijase el día 10/05/2016 a horas 10:00, para que tenga a lugar el mismo en calle Las Piedras 383 de esta Ciudad, teniéndose como base la suma de $237.483, 36 (pesos doscientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres con 36/100 centavos). Se hace constar que según Informe del Registro Inmobiliario, asiento N° 2 consta la existencia de una Hipoteca en Segundo Grado de privilegio a favor de: I.P.V.D.U. por la suma de U$S 12.398,86 de fecha 16/02/1999. Asimismo en el asiento N° 3: se encuentra registrado una Embargo Preventivo en el Incidente 1 de los autos del rubro (Incidente de Ejecución de Honorarios del Dr. Darío Schusterman) por la suma de $ 10.089 más $650 acrecidas - oficio de fecha 12/03/2015. Asimismo se dispone que si fracasare el remate por falta de postores se dispondrá otro media hora más tarde reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%) (Conf. art. 548 Procesal Conf. Ley 8240). La adjudicación se hará al mejor postor y a dinero de contado, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta la seña del 10% de su importe y el saldo una vez aprobado el remate. La comisión del Martillero (3%), impuesto de sellos DGR (3%), y el 1,5% en concepto de impuesto establecido en el art. 6 inc. 1 de la Resolución General N° 3026, y Ley 23905 art. 13, y las cargas fiscales adeudadas por el inmueble aludido, son exclusivo cargo del comprador. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Gaceta, por término de tres días haciendo constar la descripción del bien según acta de fs. 265/266:" ubicado sobre u terreno de 10 por 20 mts aproximadamente, casa de material, al ingresar tapia con puerta de chapa, por dentro techo de chapa con cielo raso de yeso, toda la casa con piso, consta de tres dormitorios, baño instalado, cocina comedor ampliación de dos dos dormitorios mas al fondo, todo tapiado, posee servicios de luz, agua, gas envasado, línea telefónica, casa sobre calle de tierra, no hay cloacas, casa en regular estado de conservación y se encuentra Ocupado por el demandado Eduardo Oscar Ortiz junto su grupo familiar..." Fdo. Dra. María Rita ROMANO - Juez.- E 03 y V 05/05/2016. $1448,10. Aviso N°197.709.

Juicios Varios

POR 10 DÍAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Vélez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "RICHE HAYDEE CONCEPCIÓN Y RICHE MARIA ISABEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", expte n°: 3830/09, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de diez días se publique: la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva que promueven las Sras. Haydee Concepción Riche y María Isabel Riche, sobre el inmueble ubicado en calle Mendoza n°: 3117 de ésta ciudad, Padrón n°: 116214, Matricula/Orden n°: 4557/2164; Circunscripción I, Sección 10B.- Cítese a la Sra. María Elena Ricci de Lizondo y a la Sra. María Ernestina Moya de Riche y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Fdo.: Dra. Andrea Josefina Gallegos, Sec. Jud. E 25/04 y V 06/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.420

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DI PRIMIO DE ALVAREZ YOLANDA ANTONIA C/ROJAS JOSE CLAUDIO S/ REIVINDICACION (EN 10/08/05 POR INHIB. PASA A JUZG C.C.C. IIA N.), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 28 de marzo de 2016.- …Cítese a: Luis Ángel Solís y Ramón Rosa Solís y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Con respecto a los herederos que faltan notificar según informe de fs. 467 y 467 vuelta: Líbrese oficio al Juzgado Federal a los efectos que informe el último domicilio de las siguientes personas: Francisco Juan Manzano; Juan Carlos Manzano; José Antonio Manzano; Marta Odilia Solís; Enrique Gerardo Solís y Juan Carlos Di Primio.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tartalo - Juez" Concepción, 5 de abril de 2016.- Fdo. Dra. Valeria S. Castillo, Secretaria. E 25/04 y V 06/05/2016. Libre de Derechos. Aviso Nº 197.435.

POR 10 DIAS - Se hace saber a Luis Alvarado, Milagros Adriana Luis, Pasaporte N° 0279458, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael José Molina y de la Proc. Verónica Lastra, se tramitan los autos CISNEROS MARCELO FABIAN C/ LUIS ALVARADO MILAGROS ADRIANA S/ DIVORCIO, Expte N° 8918/12, iniciado en fecha 10/12/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de abril de 2016. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo dispone los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, decreto el divorcio de los Sres. Marcelo Fabian Cisneros D.N.I. N° 24.200.196 y Milagros Adriana Luis Alvarado Pasaporte N° 0279458, quienes contrajeron matrimonio en Las Termas, Dpto. Rio Hondo, Prov. de Santiago del Estero, el día 19 de julio de 2002. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el art. 480 del C.C. y C., a partir de fecha: 08/07/2014. III)

Costas y honorarios: conforme lo considerado. IV) Firme que sea la presente, previo pago de los derechos fiscales adeudados y cumplimiento con las leyes 5.480 y 6.059, líbrese oficio ley 22.172 al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Las Termas, Dpto. Rio Hondo, Pvcia. de Santiago del Estero, para la anotación marginal del presente divorcio (acta N° 36, año 2002, Las Termas, Dpto. Rio Hondo, Pvcia. de Santiago del Estero, de fecha 19 de julio de 2002). Dése testimonio. Hágase Saber. Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco - Jueza". Libre de Derechos.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016. Dr. Rafael José Molina, Secretario. E 26/04 y V 09/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.476.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FOXLEY S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5735/14".-, se hace saber a la empresa Foxley S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 29/09/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-5735/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $25.176,90 y $5.035,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Ramallo 2309 - Ciudad Autónoma de Bs. As. , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. María Cecilia Rodena, M.P.N° 6687, D.N.I. 28.877.528. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.SMS 5735/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 17 de marzo de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Sec. Jud. E 28/04 y V 11/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.566.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ SEGUNDO - HERRERA CELIA DEL CARMEN S/ SUCESION - Exp. N° 4710/71, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2016.- Agréguese los edictos acompañados. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 11/03/2016 obrante a fs.63 respecto de la Sra. Emma Sánchez de Juárez. En consecuencia, notifíquese a la mencionada mediante edictos que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificada, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal.- Fdo. Ana Josefina Fromm. 26/04/2016 -Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 02 y V 06/05/2016. $503,50.- Aviso N° 197.641

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ivanna Mizrahi, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Rodolfo Eugenio Torres Juez (Juez Subrogante), Prosecretaría actuaria desempeñada por Julio Gonzalez Goytia, tramitan los autos caratulados: "GARCIA ARAOZ MARIA FERNANDA C/ MIZRAHI IVANNA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2146/14, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2016.- Atento a lo solicitado, y conforme constancias de autos, notifíquese del proveído de fecha 20/05/2015 (fs. 46) a la Sra. Ivanna Mizrahi, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- (art. 21 C.P.L.).-" Fdo. Dr. Rodolfo Torres. Juez P/T "San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2015.- Téngase por unificado casillero de los letrados de la actora, déjase debida constancia en listado de justiciables y por cumplido con lo ordenado en proveído de fecha 22-04-15. Proveyendo el escrito de demanda y su ampliación: Citase y emplácese a Mizrahi Ivanna, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a tomar intervención y conjuntamente córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los Arts.56, 58 y 60 de la ley 6204, y dando cumplimiento con las disposiciones del Art. 61 de igual digesto procesal.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado.- Téngase presente que en su primera presentación los accionados deben cumplir con la ley 5121 Art. 99 reformada -Código Tributario- y Ley 6059, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, hágase saber que deberá dar cumplimiento con lo previsto por el art. 128 C.P.C.C supletorio, bajo apercibimiento de lo allí normado.- (Art. 128.- Copias: De todo escrito que se presentara y de los documentos que se acompañaran, se presentarán tantas copias íntegras y legibles firmadas como partes intervengan, salvo que hayan unificado personería, a las que les serán entragadas debidamente autenticadas por el secretario o prosecretario.- Cuando no se diera cumplimiento con ésta exigencia, al día siguiente de notificada en secretaría actuaria la providencia que así lo disponga, el juez ordenará la devolución del escrito, sin más trámite ni recurso.- La incidencia a que diera motivo ésta cuestión en ningún caso interrumpirá el curso de la causa).- Reponga la demandada en su primera presentación, tasa de justicia y bonos profesionales, bajo apercibimiento ley.- Personal.-" Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-. Se transcribe a continuación resumen de demanda: "Uberti Marcos Mauricio, abogado de la matrícula N° 7900 con domicilio en calle Congreso N° 566, Piso 8, Oficina C...constituyéndolo a todos los efectos legales en casillero de notificaciones N° 3802, en carácter de Apoderado y con el patrocinio letrado del Dr. Masaguer Juan Carlos, MP7070.... Personeria: ... soy apoderado Ad Litem de la Sra Garcia Araoz Maria Fernanda, DNI 23.519.9430, con domicilio en calle Laprida N° 612, Piso 1, depto. 2, de la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán... Objeto:... vengo a proponer demanda en contra de Mizrahi Ivanna, con CUIT 27-27961038-0, con domicilio en calle Santa Fe N° 920, Piso 10°, Depto A, de esta ciudad capital, ... por cobro de pesos, por la suma de pesos $42.211,60.-, en concepto de: Indemnización por antigüedad, Preaviso, SAC/ Preaviso, SAC. Proporcional, Haberes del mes, vacaciones no gozada, integración mes de despido, diferencias salariales desde setiembre de 2012 a Julio de 2010, Indemnización Art 2 Ley 25323, Art 80 LCT. Relación Laboral (ART 55 C.P.L.) Fecha de Ingreso 12 de setiembre de 2011.- Fecha de egreso: 19 de julio de 2012.- Categoría Profesional: Administrativo F.- Horario de Trabajo:... de lunes a viernes de 09.00 a 13.00 y los días sábados de 09.00 a 13.00 hs. Descripción Detallada de las tareas cumplidas: era la encargada de las franquicias en la provincia de Santiago del Estero, Catamarca, Jujuy y en Concepción, así también realizaba depósitos bancarios, pago a trabajadores, control de mercaderías. Las tareas desempeñadas eran de carácter permanente.

Ámbito físico del desempeño: en el local comercial sito en calle San Martin N° 727, Galería Florida, piso 2°, of 209, S.M. de Tucumán, como así tambien fuera del local comercial, al realizar depósitos bancarios, pagos al personal de taller sito en Av Ejército del Norte N° 1602.- Remuneración percibida: percibía la suma de $4.459,35.- Perfeccionamiento o capacitación durante la relación: No tuvo. Los hechos conforme ocurrieron: En fecha 12 de septiembre de 2011, mi mandante ingresó a trabajar en relación de dependencia para la accionada Sra. Mizrahi Ivanna, quien es propietaria de local comercial cuyo nombre de fantasía es Linaje Argentino y tiene como objeto la confección y venta de ropa y accesorios de vestir. La actora se desempeñaba como administrativo administrativo F ya que ella era la encargada de las franquicias de dicha firma tenía en la ciudad de Santiago del Estero, Catamarca, Jujuy y de la ciudad de Concepción, entre otros. Era la encargada del manejo de las chequeras, con las cuentas que la accionada tenía en los bancos Galicia, Citi, Santander Rio; también realizaba los depósitos diarios en dinero efectivo en las cuentas... en las entidades bancarias antes mencionadas. Tenía a su cargo el stock de mercadería, control y distribución en los diferentes locales....Despido directo sin expresion de causa en fecha 19 de Julio de 2012, la accionada remite carta documento a mi mandante donde le manifiesta: le comunicamos que a partir del día 19 de julio de 2012, prescindimos de sus servicios.- Secretaría, 25 de abril de 2016.- Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, Sec. Judicial. E 02 y V 06/05/2016. Libre de Derechos.- Aviso N° 197.642

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "PIAZZA CARLOS GUSTAVO C/ HEER RAUL EDUARDO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1116/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016.- Téngase presente lo solicitado , las constancias de autos, en su mérito notifíquese el traslado de demanda al accionado Heer Raúl Eduardo mediante publicación de edictos de conformidad a las previsiones contenidas en el art. 21 del C.P.L .- Notifíquese la presente a la oficina.- San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2014. En mérito al Poder ad-Litem que se acompaña: Téngase al letrado Juan Carlos M. Masaguer, por presentado, en el carácter invocado, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que da cuenta del cargo que antecede. En su merito y atento al estado procesal de la causa Cítese y emplácese al accionado en autos Raúl Eduardo Heer, a fin que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo, corrase traslado de demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normando por los arts. 14, 22, 58, 60, y 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Secretaria.- 1116/14 SJA. Se Hace Constar que el presente es de Libre de Derechos. Proc. Matías José Ovejero, Sec. Judicial. E 02 y V 06/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.645.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Consorcio Avellaneda 516 SRL que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "SANCHEZ PEDRO ALBERTO Y OTROS C/ CONSORCIO AVELLANEDA 516 S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1683/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán 8 de abril de 2016. Agréguese y téngase presente la constancia acompañada.- Atento lo peticionado, constancias de autos, estado procesal de la presente causa, y lo solicitado a fs. 97: Convócase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 11 del mes de mayo del año 2016 a hs. 11:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a los dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL y bajo apercibimiento del art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por si o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvención si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. A los fines de la notificación ordenada a la parte demandada, notifíqueselo mediante cédula en su domicilio real y mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días (...) Personal.- Fdo. Dra. Susana Fe, Jueza. San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2016. Secretaria. E 02 y V 06/05/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 197.652

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "VALDEZ URBANO GODOY DOLORES S/ SUCESION - EXP. N° 5789/13, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016. 1) ... 2) Atento a lo solicitado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a los herederos de María Luis Valdez, a fin de que en el término de cinco días se apersonen al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm. Juez.- San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2016. E 02 y V 06/05/2016. $380,50. Aviso N° 197.657.

POR 5 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Civil en Documentos y Locaciones de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dra. Graciela Botiero de Esquenazi, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ ALVAREZ PABLO DANIEL S/ EJECUCION PRENDARIA - (Expte. Nro. 1036/14), se ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación del proveído en contra de la parte demandada: Alvarez, Pablo Daniel DNI 34.867.779, con domicilio en calle Calle Alicia Moreau de Justo S/N de la ciudad de Concepción, con la medida ordenada en el proveído que como recaudo a continuación se transcribe: Concepción, 15 de abril de 2016.- Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese al demandado de la sentencia de fecha 02/10/2015 (fs. 40/41), a través de publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 159 Procesal).- Fdo.: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi.- Juez.-Concepción, 02 octubre de 2.015.- Autos y vistos: ... y... Considerando:... Resuelvo: I) Ordenar se lleve adelante la presente ejecución prendaría seguida por Volkswagen S.A. de Ahorro para fines determinados en contra de Pablo Daniel Alvarez hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en la suma de $78.682,46.- (pesos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y dos con 46/100), con más los intereses pactados en el contrato de prenda con registro, desde la mora hasta su efectivo pago, los que deberán determinarse en la etapa de ejecución de Sentencia al practicar planilla de liquidación, los que no podrán exceder la alícuota del 30% anual, gastos y costas, conforme se considera. II) Costas, al ejecutado vencido (Art. 105 C.P.C.C.).- III) Reservar pronunciamiento sobre honorarios.- Hagase saber.- Fdo. Dra. Graciela Bottero de Esquenazi -Juez.- Secretaria, 18 abril de 2016. E 02 y V 06/05/2016. $991.- Aviso N° 197.676.-

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ COLOSI ROQUE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3884/13".-, se hace saber al Sr. Colosi Roque, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2016.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, intímese al demandado por Edictos en el Boletín Oficial por cinco días, conforme se solicita, y lo previsto en Art. 175 del CTP. - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $52.175,16 y $10.435,03 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - Mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. IIII) Respecto de las personas propuestas previamente denuncie si los mismos son pasantes de pluma y/o Matricula Profesional en trámite: acredite. Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. Secretaría, 17 de febrero de 2016. Fdo.: Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Secretaria. E 03 y V 09/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.681.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ARQUITEKTA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4059/09".-, se hace saber al Sr. Arquitekta S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 14/09/2009 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2009.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $540.400,00.- y $108.080,00.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los Arts. 517 y 158 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 2 de febrero de 2016.- E 03 y V 09/05/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 197.683

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 29/04/16 se decretó la quiebra de Rufino Antonio Domínguez (CUIT N° 20-06085329-1), con domicilio en Barrio Nicolás Avellaneda 4, Manzana D, Lote 34, de la ciudad de Yerba Buena que tramita con el expediente N° 4141/15. Se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 08/07/16 podrán presentar las peticiones verificatorias ante la Sindicatura munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 21/09/16 y 04/11/16 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016. E 03 y V 09/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.691.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Perxes Automotores S.R.L. -CUIT N° 30-71027157-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PERXES AUTOMOTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3748/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2016... Estese a las constancias de autos. Notifíquese conforme se dispone en fecha 11/02/16 -fs.32-.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - CDA-3748/14. San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 23/11/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3748/14. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Perxes Automotores S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $72.000,00(pesos: setenta y dos mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Carlos Alberto Parajon Ferullo (apoderado actor) en la suma de $7.254.-(pesos:siete mil doscientos cincuenta y cuatro).-Hagase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. -.San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2016. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, secretaria. E 03 y V 09/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.693.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 25/04/16 se fijó el día 05/08/16 como fecha de vencimiento del período de exclusividad (art. 43 LCQ) y, el 29/07/16 para que se lleve a cabo la AUDIENCIA INFORMATIVA prevista por el art. 45 de la LCQ en la sede del Juzgado. San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016.- Dr. Fernando Augusto Moyano, secretario. E 03 y V 09/05/2016. $494,25. Aviso N° 197.694.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Inés Gasparotti, Juez Subrogante, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en

el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos "ROMANO SILVIA TERESA S/ QUIEBRA PEDIDA" (Expte. n° 1349/13) que actualmente el proceso falencial tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial n° 8. Asimismo, se hace saber a los acreedores que tienen la carga de concurrir a verificar hasta el día 17 de junio de 2016 en el domicilio del Sindico C.P.N. Jorge Leopoldo Saltor (Mal. Prof. 560) sito en calle San Martín n° 910, piso 5°, Of. "A", de esta Ciudad (Tel: 4-229113). Se comunica que el arancel verificatorio (cf. art. 200 LCQ) que deberán abonar los acreedores al presentarse a verificar será de $606, salvo los créditos de origen laboral y aquellos titulares de créditos menores a $18.180 (cf. Art. 2, Ley 27.170). Hágase saber que los acreedores que ya se hubieran insinuado no deberán volver a hacerlo y Sindicatura, en su oportunidad, deberá presentar nuevamente el informe individual respecto de ellos a los fines de mantener el orden en el proceso. Fijase los días 02/09/2016 y 14/10/2016, para la presentación de los informes, de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 2 de Mayo de 2016. Libre de Derechos. Dr. Nicolás J. Di Lella, secretario. E 03 y V 09/05/2016. Diferido. Aviso N° 197.697.

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial Comun de la Cuarta Nominacion, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "FRANCISCO GALLEGO Y REMIGIO HUGO GALLEGO S.H. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", Expediente N° 1959/02, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman,8 de abril de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Fijar el día 20 de Mayo de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de créditos en el domicilio fijado por la Sindico designada en autos CPN Margarita del Valle Garcia -art. 200 LCQ- en el domicilio de Avda. Juan B. Justo N° 1075 - S.M. de Tucumán-, en el horario de 8:30 a 13 hs. y de 17:30 a 19:30 hs. II) Fijar el día 23 de Junio de 2016- o día subsiguiente hábil en caso de feriado- como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo expte. 1959/02 de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo; III) Fijar el día 19 de Agosto de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el Informe General, o día subsiguiente hábil en caso de feriado; IV) Ordenar, la publicación de edictos por Cinco Días en el Boletín Oficial. Dicha publicación deberá practicarse Libre de Derechos, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere. Quedando facultada para su diligenciamiento la síndico CPN Margarita del Valle García Hagase Saber Dr. José Ignacio Dantur Juez.- Secretaria. Dra. Estela Josefina Condrac, secretaria. E 03 y V 09/05/2016. Diferido. Aviso N° 197.704.

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "SUCESION DE ARGAÑARAZ PEDRO FERNANDO C/ ESCOBAR PROSPERO SEGUNDO Y/O SUCESION DE ESCOBAR PROSPERO SEGUNDO S/ ESCRITURACION", expte. n° 1855/07 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se han dictado las providencias que transcriptas dicen: //San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2008. Proveyendo lo pertinente, cítese al demandado mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por cinco días bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor de Ausentes (art. 291, 5to. C. Pr.). Personal. Fdo. Dr. Carlos Arraya.- Juez.- //San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2007. Proveyendo el escrito inicial: Por presentados, con el domicilio legal constituido, déseles intervención de ley a Claudia Elena Argañaraz y José Fernando Argañaraz en el carácter invocado. De la demanda deducida, córrase traslado por el término de seis días a Próspero Segundo Escobar, para que dentro de igual plazo la conteste y comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Para su notificación remítasele cédula por intermedio del Sr. Juez de Paz que corresponda. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría.- Fdo: Dr. Carlos Alberto Arraya - Secretaria IIa.C.C.C. 1 de Marzo de 2016. Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 04 y V 10/05/2016. $1.107,75. Aviso N° 197.712.

POR 3 DIAS - Se hace saber a la Sra. Julia Evangelina Ramos o Castro, DNI: 19.033.506, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Orlando V. Stoyanoff ISAS, y Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o el Proc. Carlos Edgardo Sosa, se tramitan los autos caratulados: "DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES EN LO CIVIL PENAL Y DEL TRABAJO (MENOR CASTRO MIGUEL) S/ DEPOSITO / PROTECCION DE PERSONA (VIENE DE JUZ. FLIA. Y SUC.5aNOM. POR INHIBICION) - EXP. N° 6051/14", en los que se proveyó lo siguiente: ///"San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2016. I) Agréguese y téngase presente. II) Vengan los autos a despacho para resolver la solicitud de declaración de estado de desamparo ... Personal. Conforme las constancias de autos, especialmente lo considerado a fs. 272, y habiéndose realizado todas las gestiones tendientes a localizar el paradero de la progenitora del niño Miguel Castro, notifíquese a la Sra. Julia Evangelina Ramos o Castro, D.N.I.: 19.033.56, por Edictos y por el término de 3 días. Libre de derechos, Acord. 624/92. DFJ 6051/14.DR. Orlando V. Stoyanoff Isas.Fdo. Dr. Orlando V. STOYANOFF ISAS.- JUEZ.". Notifíquese a la Sra. Julia Evangelina Ramos o Castro, DNI: 19.033.506, por edictos por el término de tres días, Libre de derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas". E 04 y V 06/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.717.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Farmacia Karina S.C.S. que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "CARRAZAN CATALINA FATIMA Y OTROS C/ FARMACIA KARINA S.C.S. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBAS EXHIBICION DE DOCUMENTACION (ACTOR N° 7)", Expediente N° 3122/10-A7, en los cuales se han dictado los presentes proveidos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán 15 de abril de 2016.- Atento a las constancias de los autos principales, en especial proveído de fecha 26 de mayo de 2015, informe del Registro Público de Comercio (fs. 403/404), cédula n° 574 devuelta (fs.391/395) y en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: notifíquese a la demandada Farmacia Karina S.C.S. del proveído de fecha 11/03/16 del presente cuaderno, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán por el término de cinco días. En su mérito, líbrese oficio al Boletín Oficial de la provincia, haciéndose constar que este es libre de derechos. "San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2016. A la Exhibición: aceptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción Intímese a la demandada Farmacia Karina S.C.S., en la persona de su representante legal, a Emma Ismael de Pérez y a Alfredo Daniel Pérez, para que en el término de cinco días, exhiban por ante Secretaría la documentación requerida, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 61 C.P.L. A tales efectos notifíqueselos en su domicilio real (conf. art. 17 inc. d CPL). A los fines de la notificación acompañe la parte interesada bono de movilidad.- Fdo. Dra Susana Catalina Fe. Juez. Se hace constar que la documentación que deberá exhibir es la que se detalla a continuación: 1-libros de registro único de personal fs. relacionadas a la contratación del Sr. Raúl Alberto Tanos rubricadas por Secretaría de

Estado de Trabajo. 2-planillas o registro de asistencia (planillas de control de horarios visada por Secretaría de Trabajo en cumplimiento con el Srt. 6 de la ley 11.544 y 21 de su decreto reglamentario . 3- planillas de descanso conforme Art. 197 de la LCT ,Art 6 de la Ley 11.544 Art. 20 de su decreto reglamentario 16115/33, aforadas y rubricadas por la autoridad administrativa. 4-constancia de alta y baja del Sr. Raúl Tanos. 5-recibos de pago de haberes del Sr. Raúl Tanos, respecto de los 3 últimos años, incluido SAC y vacaciones y licencias por enfermedad conforme lo dispone el Art. 40 de la LCT 6-contrato de afiliación de ART.- San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2016. Secretaria.- Fdo. Dr. Gustavo A. Grucci. Secretario. E 04 y V 10/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.735.

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Luis Alejandro Galvan, DNI N° 23.367.152, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Marta Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: "JUICIO: PADULA MARCOS ANTONIO C/ GALVAN LUIS ALEJANDRO S/ COBRO JECUTIVO.- EXPTE. N° 8489/14", en el que se dictó la siguiente sentencia: "San M. de Tucumán, 15 de abril de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: - Resuelvo: I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado Juan Eduardo Rufino en contra de Galvan Luis Alejandro, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos tres mil ochocientos ($3.800); suma esta que devengará hasta su efectivo pago un interés equivalente a la Tasa Activa que publica el Banco de la Nación Argentina.- II - Costas, Gastos y aportes de Ley 6.059 a cargo de la parte vencida.- III - Reservar pronunciamiento de honorarios. Hágase Saber. Fdo.: Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Juez. San Miguel de Tucumán, 22 de Abril de 2.016.- E 04 y V 10/05/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 197.744

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe - Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y del Dr. Gustavo Alberto Haurigot, tramitan los autos caratulados: "ALANIS MARIA CELESTE C/MADE COMUNICACIONES SRL Y MAIDANA DE DENTICE MERCEDES Y DENTICE REINALDO S/COBRO DE PESOS", Expediente N° 304/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016.- 1) ... 2) ... 3) ... 4) Atento las constancias de autos y lo solicitado, a los fines del traslado de la demanda notifíquese a Reinaldo Dentice mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L.6204, por cinco días, con transcripción de una síntesis de la misma, amplíandose el plazo a veinte días para que comparezca el citado a estar a derecho y responda la misma, arts. 21 y 59 CPL.- Personal.- Fdo. Dr. Rodolfo Eugenio Torres- Juez Subrogante. -San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2013.- 1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y legal constituido, dásele intervención de ley en el carácter invocado. 2) En mérito al poder Ad Litem adjunto, téngase a la letrada Graciela del Valle Zelaya (A. 2627) como apoderado de Maria Celeste Alanis. 3) Citase a Made Comunicaciones S.R.L., Mercedes Maidana y a Reinaldo Dentice en el domicilio denunciado, a fin de que en el perentorio término de quince días se apersone a estar a derecho, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado, art. 22 CPL. En el mismo acto córrasele traslado de la demanda para que la conteste dentro del término ya citado, bajo apercibimiento previsto en los arts. 58 y demás cc. del mencionado texto procesal. Personal 4) 5) ... 6) ... 7) ... Fdo. Dra. Delicia Legname - Juez San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Secretaria.- En los autos del rubro se procede a suscribir una relación extractada de la demanda: "La Sra. Maria Celeste Alanis, DNI N° 30.769.080, inicia acción contra de Made Comunicaciones S.R.L.; Mercedes Maidana y Reinaldo Dentice por la suma de $58.762,12 (pesos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos con doce ctvs.) en concepto de indemnizaciones , despido, preaviso, integración mes despido, vacaciones adeudadas, saco adeudados, diferencias salariales, entrega de cerificación de servicios y remuneraciones, certificados de trabajo, idemnizacion de ley 25323 arts. 1 y 2, art, 8 y 5 de ley 24013, adicinales remunerativos y no remunerativos, diferencia por escalafón, presentismo y demás rubros y conceptos adeudados por ley o convenio. San Miguel de Tucumán, 18 de Abril de 2016. Secretaria. Dr. Gustavo A. Haurigot, secretario. E 04 y V 10/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.748.

POR 3 DIAS - Se hace saber Made Comunicaciones S.R.L. que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez Subrogante; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y del Dr. Gustavo Alberto Haurigot, tramitan los autos caratulados: "ALANIS MARIA CELESTE C/ MADE COMUNICACIONES SRL y MAIDANA DE DENTICE MERCEDES y DENTICE REINALDO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 304/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016.- Atento las constancias de autos, téngase por incontestada la demanda (art. 58 CPL) por Made Comunicaciones S.R.L.. En consecuencia se hace efectivo el apercibimiento conÍcenido en el art. 22 del citado digesto procesal, téngase como su domicilio en los Estrados del Juzgado. Hágasele saber que las futuras notificaciones le serán efectuadas en el mismo, con las excepciones contenidas en la mencionada norma. Notifíquese el presente proveído en el domicilio real. Atento a las constancias de autos, notifíquese mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L.6204 y 20 LCr por tres días.- Fdo. Dr. Rodolfo Eugenio Torres Juez Subrogante.- 304/13. MMMZ- San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Secretaria.- Dr. Gustavo A. Haurigot, secretario. E 04 y V 06/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.750.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ricchezze Hogar S.R.L.- CUIT N° 30-70834553-5-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RICCHEZZE HOGAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7657/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/02/2013 fs. 14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - JJAM-7657/12. San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $232.696,43.- y $70.000,00.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por

los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 7657/12. San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 05 y V 11/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.756.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ RUIZ PESCE JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3894/13".-, se hace saber al Sr. Ruiz Pesce, Juan Carlos, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/09/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLB-3894/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $163.025,60.- y $32.605,12.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- Notificaciones diarias en Secretaría. III) Atento a lo solicitado Autorizase a las letradas Mariana Eroles (MP.6967) Natalia Cademartori, Matr. Prof. N° 5340.-, para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. -MLJ 3894/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 6 de noviembre de 2015.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 05 y V 11/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.757.

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Jotallan Manuel Alejandro, DNI. 40.700.471, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Ira. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Roldan Mónica Sandra, Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Zelaya Roberto José Javier, se tramitan los autos caratulados: "GÓMEZ SERGIO LEONARDO C/ RUIZ VICTORIA DEL VALLE y JOTALLAN MANUEL ALEJANDRO S/ FILIACIÓN. Expte: 273/14", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Concepción, 21 de abril de 2016.- Declárese a Jotallan Manuel Alejandro, en rebeldía a tenor de lo dispuesto por el art. 189 Procesal. Existiendo hechos controvertidos y de justificación necesaria, abrase la causa a prueba en este juicio por el término de ley (cuarenta días), notificándose al Sr. Fiscal Civil y a las partes. Personal.-" Fdo. Mónica Sandra Roldan - Juez P/T -".- Fdo. Dra. Roldan Mónica Sandra - Juez P/T.- Queda Ud. Notificado.- Se hace constar que el presente juicio se tramita con certificado para litigar sin gastos.- Concepción, 27 de abril de 2016.- E 05 y V 11/05/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 197.782

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de La Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "ARAOZ LEANDRO SERGIO QUINTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1690/14, en los cuales se ha dictado el proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2016. Atento lo solicitado y constancias de autos... cítese mediante edictos a Pedro Angel Chenaut, María Lidia Chenaut, Guillermo Chenaut, Dolores María Isabel Galindo Chenaut, Lola Chenaut De Galindo, Ugolina Teran y Leonor Isasmendi Ortiz Vda. de Chenaut y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Extracto de la Demanda: El Sr. Leandro Sergio Quinto Araoz D.N.I. N° 3.512.574 se presenta e inicia acción de Prescripción Adquisitiva de Dominio sobre un inmueble ubicado en la localidad de Tafí del Valle, sobre Avenida Calchaquí s/n, lugar Los Cuartos, identificado en la Dirección General de Catastro (formando parte de unamayor extensión) como: Padrón 80945, Matrícula 35235, Orden 10, Circunscripción III, Sección D, Manz/Lam 285, Parcela 115c(371), Matrícula Registral T-15236. La posesión que dententa el Sr. Araoz se remonta 39 años a la fecha, pues reúne el carácter de comprador mediante cesión de los derechos y acciones resultante del Boleto de Compraventa de fecha 28/05/75 y cuya efectiva cesión se formaliza a su favor en fecha 30/05/75. Asimismo en igual fecha acrecentó la extensión del inmueble adquirido al anexar un lote colindante a través de la cesión y derechos de un Contrato de tenencia precaria de fecha 28/05/75 con opción de compra que le es cedido en fecha 30/05/75, donde al hacer uso de esa opción de compra lo adquiere definitivamente. Finalmente manifiesta que esta posesión es de manera pública, pacífica e ininterrumpida. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016. Secretaria. Fdo. Dra. Alejandra María Paz. Secretaria. E 05 y V 11/05/2016. $1788. Aviso N° 197.790.

POR 3 DIAS - Se hace saber a la demandada en autos, Myrian del Valle Abregu, que por ante esta Sala IIIa. de la Cámara del Trabajo, a cargo del Sr. vocal Carlos San Juan, Secretaría Actuaria desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "NAVARRO EDUARDO LUIS C/ ABREGU MYRIAN DEL VALLE S/ COBROS - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 889/13, en los cuales ha recaída la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse Libre de Derechos en el Boletín Oficial: "S.M. de Tucumán, diciembre 21 de 2015. Autos y Vistos: … Resulta: … Considerando: … Resuelve: I) Admitir parcialmente la demanda promovida por Eduardo Luis Navarro, argentino, DNI N° 29.701.827, con domicilio en Pasaje Díaz Vélez N° 1.800 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, contra Myrian del Valle Abregu, DNI N° 24.621.600, argentina, mayor de edad, con domicilio en Gaspar Lasalle N° 516 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán por lo considerado. En consecuencia, se condena a ésta última al pago de la suma total de $17.614,61 (pesos diecisiete mil seiscientos catorce con sesenta y un centavos) en concepto de sueldo anual complementario proporcional 2do. semestre año 2012, vacaciones proporcionales año 2012 y Art. 80 de la Ley 20.744, conforme lo tratado, suma que deberá hacerse efectiva dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente mediante depósito bancario a la orden del juzgado de origen, bajo apercibimiento de ley, observándose el cumplimiento de las normas tributarias y previsionales federales. II) Absolver a la demandada de lo reclamado en concepto de indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva

por preaviso, sueldo anual complementario sobre preaviso, integración mes octubre de 2012, sueldo anual complementario sobre integración, Art. 1 de la Ley 25.323, Art. 2 de la Ley 25.323, diferencias salariales, devolución de descuentos por ausentismo, día del panadero y sanción del Art. 132 bis de la LCT, de acuerdo a lo antes resuelto. III) Costas: en las proporciones consideradas. IV) Honorarios: 1) Al letrado Miguel E. Fernández Corona por su actuación en el doble carácter por el actor en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de $5.140 (pesos cinco mil ciento cuarenta); y por las reservas hechas a fs. 165/166,213 y 226 la suma de $ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos), valor de una consulta escrita por cada una. 2) Al letrado Carlos Hugo Ariel Ibarra por su actuación en el carácter de patrocinante de la demandada en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de $4.500 (pesos cuatro mil quinientos), valor de una consulta escrita; y por las reservas hechas a fs. 165/166 y 213 la suma de $4.500 (pesos cuatro mil quinientos), valor de una consulta escrita por cada una.- V) Planilla Fiscal: oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204). VI) Remitase a la AFIP, en la etapa de cumplimiento de sentencia, copia de la presente resolutiva a los fines establecidos en la ley N° 25.345, Arts. 44 y 46.- Regístrese, Archívese y Hágase Saber. Fdo.: Carlos San Juan - Raúl M. Díaz Ricci (Vocales). Ante mí: Sergio Esteban Molina (secretario). ".- San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016. Secretaria. E 05 y V 09/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.791.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Wooderland S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, lª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ WOODERLAND S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4138/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 02/07/2012 fs. 12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $19.015,83 y $2.325,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016. Fdo.: Dra. Alejandra Raponi Maron, Secretaria. E 05 y V 11/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.795.

Sociedades

POR 3 DIAS - El CLUB ATLÉTICO TUCUMÁN, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Mayo de 2016 a hs 19.30 en su sede social ubicada en calle 25 de Mayo 1351 de nuestra ciudad a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración del Acta Anterior. 2) Consideración de informe de Comisión Revisora de Cuentas. 3) Consideración del inventario, memoria y balance del ejercicio cerrado al 30/04/2016. 4) Elección de la Comisión Electoral. 5) Designación de dos asociados para firmar el Acta. E 04 y V 06/05/2016. $234. Aviso N° 197.732.

POR 2 DIAS - La Honorable Comisión Directiva del CIRCULO ODONTOLÓGICO TUCUMANO, resuelve convocar a sus asociados al acto eleccionario a realizarse el domingo 19 de junio de 2016 de 09 a 13 horas, en su Sede de Av. Salta N° 385, Capital y en Filial Sur, sito en San Martin N° 2507, Concepción , para proceder a la renovación parcial de los integrantes de Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: por dos años: Comisión Directiva (Segundo Grupo): Vice-Presidente; Secretario del Interior y de Actividad Profesional y Social , Secretario de Salud Pública y Acción Social, Secretario de Prensa y Difusión, Secretario de Actas y Correspondencia y dos Secretarios Suplentes. Firmado Dra. Patricia Inés Mitre, Secretaria General del COT y Dra. María de los Ángeles Bulacio, Presidente del COT. E 04 y V 05/05/2016. $240,30. Aviso N° 197.749.

POR 1 DIA - Por Resolución N° 94 - 2016 DPJ de fecha 27-04-2016 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: 1°: Convocar a Asamblea General Ordinaria de la "ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO LLORENS" con domicilio en la Provincia de Tucumán y sede social en calle Manuela Pedraza N° 700 de la localidad de Concepción, Departamento Chicligasta de la provincia de Tucumán para el día 13/05/2016 a horas 21:00 a fin de tratar el siguiente orden del día en mérito a los precedentemente considerado; 1°.1- Designación de Presidente de la Asamblea.- 1°.2- Lectura del presente instrumento.- 1°.3- Tratamiento de la existencia de libros sociales obligatorios.- 1°.4- Lectura y tratamiento de las renuncias de autoridades comunicadas al organismo de control por Expte N° 5812-211-A-2015.- 1°.5- De acuerdo a lo resuelto en punto anterior de corresponder se procederá a Elección de Junta Electoral: 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición del padrón electoral.- b) Recepción de impugnaciones al padrón.- c) Resolución sobre las impugnaciones.- d) Recepción de listas de candidatos.- e) Recepción de impugnaciones a las listas.- f) Resolución sobre las impugnaciones.- g) Oficialización de listas de candidatos. h) Control de Escrutinio, y proclamación de Autoridades. 1°.6- Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2°: Convocar en la sede social de la Asociación a Asamblea General Ordinaria para el día 27/05/2016 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 18:00 a horas 21:00. 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos asociados para firmar el acta a horas 21:30. En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 21:00.- C.P.N. Aldo Eduardo Madero, Director. E y V 05/05/2016. $186,80. Aviso N° 197.774.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES, BARRIO GENTE DE PRENSA, con sede legal en calle Coronel Zelaya N° 251, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06/05/2016 a horas 18:00, en su sede legal a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2°) Tratamiento de memoria, balance, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio contable cerrado el 31/12/2015. Fdo.: María Elena Agudo, Presidente.- E y V 05/05/2016. $85,95.- Aviso N° 197.775

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1895/205-V-2016 y agregados se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 04/03/2016, mediante el cual los Sres. Ceferino José Sirgo, D.N.I. 17.269.430 y Andrés Oscar Hastun, D.N.I. 18.187.788, deciden realizar modificación de la gerencia de VISUS S.R.L,

incorporando como nuevo gerente al Sr. Andrés Oscar Hastun. Se deja constancia asimismo en el instrumento que el cambio en la gerencia no implica modificación alguna del texto del contrato social. San Miguel de Tucumán, 03 de Mayo de 2016. E y V 05/05/2016. $86,70. Aviso N° 197.787.

POR 5 DIAS - La síndica de ACHERAL S.A. en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de mayo de dos mil dieciséis a horas 15:00 en primera convocatoria y a horas 16 en segunda convocatoria en su sede social sita en Ruta 38 Km. 767 - Acheral - Monteros - Tucumán a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente. 2) Causas de la demora incurrida para la convocatoria de la asamblea. 3) Consideración de documentos del art. 234 inc.1°, ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30/09/2015. 4) Remuneración de directores por funciones orgánicas y por el desempeño de funciones técnico administrativas, y remuneración del órgano de fiscalización. 5) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado al 30/09/2015. Fijación de criterios para su distribución. 6) Elección de los Directores Titulares y Suplentes con mandato a partir del día 01/06/2016. 7) Designación de Síndicos Titular y Suplente con mandato a partir del día 01/06/2016. Asimismo se informa que en la sede social se encuentra a disposición de los accionistas copia de la documentación detallada en el artículo 67, primer párrafo, de la Ley 19.550. La sociedad se encuentra comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550. Firmado: C.P.N. Giselle Susana Courtade y C.P.N. CARLOS FLASS. Director. E 05 y V 11/05/2016. $1.107,75. Aviso N° 197.792.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1427/205-M-2016, se encuentra en trámite la inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 28 de Abril de 2016, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad “MOMBA S.A.” en las siguientes asambleas a saber: Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/12/2009 - 1.-Designación del accionista para firmar el acta.- 2.- Aprobación de la gestión del Directorio.- 3.- Elección de Presidente, Vicepresidente y Director por el término de tres años, a saber: Presidente: Manuel Agustin Barinaga, Vicepresidente: Silvia Gabriela Barinaga y Director: María Carmelina Barinaga.- Todos con mandato desde el 16/12/2009 hasta 15/12/2012.- 4.- Aceptación de los cargos de los directores designados.- Asamblea General Ordinaria de fecha 05/01/2010 - 1.- Designación del accionista para firmar el acta.- 2.- Aprobación de la Memoria del ejercicio cerrado al 31/08/2009.- 3.- Aprobación del Balance cerrado al 31/08/2009.- 4.- Aprobación de la gestión del Directorio y de sus honorarios.- 5.- Distribución de Utilidades. Asamblea General Ordinaria de fecha 05/01/2011 -1.- Designación del accionista para firmar el acta.- 2.- Aprobación de la Memoria del ejercicio cerrado al 31/08/2010.- 3.- Aprobación del Balance cerrado al 31/08/2010.- 4.- Aprobación de la gestión del Directorio y de sus honorarios.- 5.- Consideración de los Resultados. Asamblea General Ordinaria de fecha 05/01/2012 - 1.- Designación del accionista para firmar el acta.- 2.- Aprobación de la Memoria del ejercicio cerrado al 31/08/2011.- 3.- Aprobación del Balance cerrado al 31/08/2011.- 4.- Aprobación de la gestión del Directorio y de sus honorarios.- 5.- Consideración de los Resultados. Asamblea General Ordinaria de fecha 05/12/2012 - 1.- Designación del accionista para firmar el acta.- 2.- Aprobación de la gestión del Directorio.- 3.- Elección de Presidente, Vicepresidente y Director por el término de tres años, a saber: Presidente: Manuel Agustin Barinaga, Vicepresidente: Silvia Gabriela Barinaga y Director: María Carmelina Barinaga.- 4.- Aceptación de los cargos de los directores designados.- Asamblea General Ordinaria de fecha 04/01/2013 - 1.- Designación del accionista para firmar el acta.- 2.- Aprobación de la Memoria del ejercicio cerrado al 31/08/2012.- 3.- Aprobación del Balance cerrado al 31/08/2012.- 4.- Aprobación de la gestión del Directorio y de sus honorarios.- 5.- Consideración de los Resultados.- Asamblea General Ordinaria de fecha 07/01/2014 - 1.- Designación del accionista para firmar el acta.- 2.- Aprobación de la Memoria del ejercicio cerrado al 31/08/2013.- 3.- Aprobación del Balance cerrado al 31/08/2013.- 4.- Aprobación de la gestión del Directorio y de sus honorarios.- 5.- Consideración de los Resultados.- Asamblea General Ordinaria de fecha 10/12/2015 - 1.- Designación del accionista para firmar el acta.- 2.- Aprobación de la gestión del Directorio.- 3.- Elección de Presidente y Vicepresidente y Director por el término de tres años, a saber: Presidente: Manuel Agustin Barinaga, Vicepresidente: Silvia Gabriela Barinaga y Director: María Carmelina Barinaga.- 4.- Aceptación de los cargos de los directores designados. Asamblea General Ordinaria de fecha 06/01/2015 - 1.- Designación del accionista para firmar el acta.- 2.- Aprobación de la Memoria del ejercicio cerrado al 31/08/2014.- 3.- Aprobación del Balance cerrado al 31/08/2014.- 4.- Aprobación de la gestión del Directorio y de sus honorarios.- 5.- Consideración de los Resultados.- Asamblea General Ordinaria de fecha 13/04/2016 - 1.- Designación del accionista para firmar el acta.- 2.- Fijación en uno el número de Directores Suplentes.- 3.-Designación como Sindico Suplente: Sr. Manuel Enrique Barinaga, hasta el 15/12/2018. San Miguel de Tucumán, 04 de Mayo de 2014. E y V 05/05/2016. $580,05.- Aviso N° 197.793

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL C.E. Y E.F. DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA, en cumplimiento de sus obligaciones, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, el día lunes 09 de mayo de 2016 a horas 09:00 en Avenida Kirchner 1900, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1. Lectura y consideraciones del Acta anterior. 2. Motivos del llamado fuera de término. 3. Tratamiento y Consideración de: Memoria, Balance General, Inventario, Resumen de Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas (periodo 2015). 4. Elección de 2 (dos) miembros asociados para firmar el acta. Fdo.: Dra. Silvia González y Farm. Carlos Toledo.- E y V 05/05/2016.- $96,30.- Aviso N° 197.797

Licitaciones

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN

Expediente N° 233/2016

Licitación Pública N° 08/2016

POR 5 DIAS - Presupuesto Oficial $155.387,03. Obra “Pórtico de Acceso Peatonal Civil UTN - FRT”. Facultad Regional Tucumán. San Miguel de Tucumán - Tucumán. Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben comprarse y consultarse los pliegos Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán. Tel.: (0381) 421-7150/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Venta de pliegos: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:30 a 20:30hs, a partir del 29/04/2016 y hasta el 10/05/2016 en Dpto Tesorería. Consultas Técnicas: de Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00hs en Dpto Compras. Lugar de presentación de ofertas. Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto Mesa de Entradas. Fecha de Apertura: 13/05/2016. Hora de apertura: 17:00 hs. Lugar de apertura: Dpto Compras. Valor del pliego: pesos un mil ($ 1.000,00). Valor de garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial. CPN Jorge Eduardo Sueldo, sec. Adm. E 29/04 y V 05/05/2016. $559,50. Aviso N° 197.629.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Publica N° 19/2016

Expediente N° 17176/425-GA-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Servicio de vigilancia: 1 unidad de servicio de seguridad privada por 8 meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de aper-

tura: Las Piedras 530 6° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 16/05/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 6° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por resolución 877/4-MDS. E 02 y V 05/05/2016. Aviso N° 197.638.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Ministerio Desarrollo Social
Licitación Pública N° 20/2016
Expediente N° 16688/425-A-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Servicio de vigilancia: 1 unidad de contratación de servicio de seguridad privada por el término de 8 meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 6° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones., el día 16/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 6° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por resolución 844/4-MDS. E 02 y V 05/05/2016. Aviso N° 197.639.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Ministerio de Desarrollo Social
Licitación Publica N° 21/2016
Expediente N° 17470/425-UE-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Servicio de vigilancia: 1 unidad de servicio de vigilancia y seguridad privada por 8 meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 6° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones., el día 16/05/2016, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 6° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución 878/4-MDS.- E 02 y V 05/05/2016. Aviso N° 197.658.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Dirección General de Compras y Contrataciones
Llamado a Licitación Pública
Resolución 0666/SDSC/16.
Expte. N°: 70.082/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la "contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de la Casa Belgraniana (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Generales y Particulares). Para la Dirección de Casa Belgraniana. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de presentación y apertura de las propuestas: 17/05/2016, Horas: 10:30 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $372.- (Pesos: Trescientos Setenta y Dos) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.Qob.ar. E 03 y V 06/05/2016. $365,60. Aviso N° 197.661.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Dirección General de Compras y Contrataciones
Llamado a Licitación Pública
Resolución 0641/SSP/16.
Expte. N°: 125.005/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la provisión de ropa de trabajo y calzados (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Generales y Particulares). Para la Dirección de Higiene Urbana. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de presentación y apertura de las propuestas: 13/05/2016, Horas: 10:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $367.- (Pesos: Trescientos Sesenta y Siete) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 03 y V 06/05/2016. $349,20. Aviso N° 197.662.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Arquitectura y Urbanismo
Licitación Publica N° 004/16
Expediente N° 1593/321-S-2012

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: obra "Iluminación plaza de Aguilares - Recuperación de Espacio Verde - 2da. Etapa", Valor del Pliego: $ 0,00.-, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Arquitectura y Urbanismo - Bolívar 981, el día 16/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría General de la DAU de 08:00 a 13:00 horas. Llamado autorizado por Resolución N° 256/3 (S.O.) emanada de la S.E.O.P. el 06/04/2016. Fdo. Ing. Civ. Alfredo C. Quinteros. Director. D.A.U. E 03 y V 06/05/2016. Aviso N°197.687.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Dirección Gral. Rentas
Licitación Pública N° 10/16
Expediente n° 10650/376-D-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigación: Servicio de limpieza en Delegaciones y Receptorías por el término de 12 (doce) meses, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas, el día 18/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 960/970 - SMT - División Compras y Suministros - Dirección General de Rentas Llamado autorizado por Resolución N° 378/ME de fecha 15/04/2016. E 03 y V 06/05/2016. Aviso N° 197.695.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Ministerio Economía
Licitación Pública N° 01/2015
Expediente n° 281/374-2015

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Artículos electrónicos: 2 unidades de Equipos de aire acondicionado tipo Split con destino a la Tesorería General de la Provincia, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín 362, 1&, el día 12/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de Economía, sita en calle San Martín 362, 1° Piso, San Miguel de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 382/SH del 22/04/2016. E 04 y V 05/05/2016. Aviso N° 197.754.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Provincia de Tucumán
Licitación Pública N° 03/16

POR 3 DIAS - Objeto: Contratar la provisión de 1 (uno) caja compactadora de residuos nueva, de carga trasera, de 17 Mts3 de capacidad. Fecha de Apertura: 12 de Mayo de 2016 a Hs. 11 :00 en el despacho de Intendencia de la Municipalidad - Valor del Pliego $500. Adquirir en Tesoreria General de la Municipalidad, días hábiles de 8 a 13 hs. E 05 y V 09/05/2016. $202,05. Aviso N° 197.784.

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST
Licitación Pública N° 14/2016
Expediente N° 1-2129-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: 8 unidades de Kit fusor (mantenimiento) p/impresora HP 4014 original/alternativo, Valor del Pliego: $200,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6°Piso C- S.M. de Tucumán, el día 23/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 P.Baja Salón Principal- Llamado autorizado por Resolución 3322/16. E 05 y V 10/05/2016. Aviso N° 197.788.

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,15.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 950.-
c) Aviso Mínimo	$ 85.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 110.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 6.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 600.-
Anual	$ 1200.-